

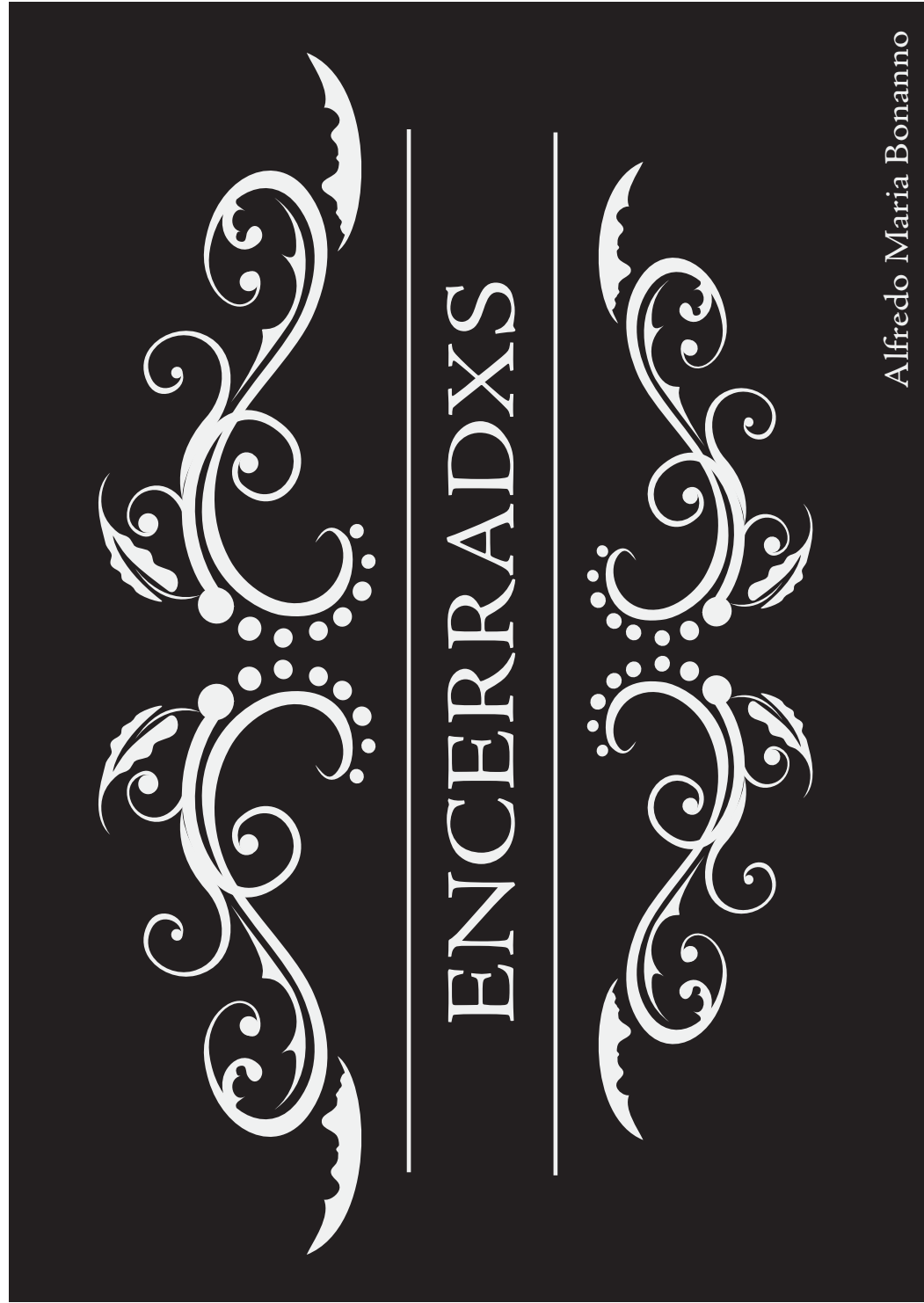


cruznegraanarquista.entodaspertes.net  
cruznegraanarquista\_bsas@yahoo.com.ar

# ENCERRADXS



Alfredo.Maria.Bonanno



Alfredo Maria Bonanno



Esto era lo que quería decir. Volvamos ahora, por un instante, al tema del ataque. Yo estoy siempre a favor del ataque específico. El ataque específico es importante, no sólo por el resultado que produce, no sólo por los efectos que causa, que podemos ver sólo cuando los tenemos delante de nuestras narices. Ningunx de nosotrxx puede tener la pretensión de ser funcionalista, porque si caemos en ese equívoco no haremos nada más. Por lo tanto, las cárceles primero deben ser entendidas, porque no se puede hacer nada si antes no se entiende la realidad que se quiere combatir, después debemos hacerlas entender, y después deben ser atacadas, no hay otra solución. Deben ser atacadas en su propia especificidad. Estos ataques no tienen nada de las grandes operaciones militares que algunx se imagine. Yo siempre he pensado que estos ataques son como un paseo por el campo; unx dice: “Hoy me siento encerrado en estas sedes anarquistas (que a mí francamente me deprimen un poco), y me quiero dar un paseo”, no estemos siempre encerradxs en estas sedes, salgamos a estirar las piernas. Con este planteamiento, no digo goliardesco, porque esa palabra es estúpida, pero con este planteamiento digamos desdramatizador, darse un paseo por el campo siempre es posible, no es algo que haga daño a la salud. Y esto sin cargar mucho las palabras, sin transformar un paseo por el campo en una especie de cruzada contra lxs opresorxs de hoy, de ayer, de siempre. No, algo placentero, una actividad que también debe procurarnos placer, un paseo por el campo, pero al mismo tiempo algo específico.

Pero las cárceles deben ser atacadas también en un contexto de lucha general, es decir, en el curso de cualquier lucha que logremos desarrollar. Es éste el único razonamiento que hemos sostenido desde hace al menos diez años. Nosotrxx, en cualquier cosa que hagamos, en cualquier tema del que hablemos, tendremos que introducir la cárcel, porque la cárcel es el elemento esencial de cualquier razonamiento. Sostengamos un discurso sobre el barrio, sobre la sanidad, etcétera, debemos encontrar, y existe la manera de hacerlo, para introducir el discurso de la cárcel como estructura represiva, denunciando todos los intentos de atenuación la potencialidad de la cárcel como elemento de trastorno del equilibrio social.

Tened presente que, como hemos visto, la cárcel es un elemento en movimiento, ya no es algo sellado y definitivo. Para ellxs, la cárcel es un elemento de trastorno. Están continuamente metidxs allí dentro pensando en qué hacer para resolver el problema de la cárcel. Entonces su problema con la cárcel debe volverse nuestro problema con la cárcel y este problema debe reflejarse en el interior de las luchas que llevamos a cabo, si las llevamos a cabo.

Y esto, naturalmente, en espera de la próxima insurrección, porque en el caso de la insurrección, entonces, basta abrir las cárceles y destruirlas definitivamente.

**GRACIAS.**

## **Introducción**

La cárcel es la estructura que sustenta la sociedad en la que vivimos. A menudo no lo parece pero es así.

Una sociedad progresista, educadora, permisiva, una sociedad que se deja guiar por políticxs iluminadxs, contrarixs a todo recurso fuerte, una sociedad que contempla escandalizada las masacres más o menos alejadas que pueblan el mapa geográfico del mundo, esta sociedad que parece habitada por tantxs “buenxs” ciudadanxs sólo atentos a no dañar el medio-ambiente y a pagar lo menos posible de impuestos, esta misma sociedad que se cree alejada de la barbarie y del horror tiene las cárceles a sus puertas.

Ahora bien, la existencia misma de un lugar donde los hombres y las mujeres son encerradxs en jaulas de hierro oportunamente equipadas, miradxs de cerca por otros hombres y mujeres que asen en su mano una llave; un lugar donde los seres humanos pasan años y años de su vida sin hacer nada, absolutamente nada, es la señal máxima de la infamia no sólo para esta sociedad, sino para toda una época histórica.

Escribo esta Introducción en la cárcel de Rebibbia y no siento la necesidad de modificar nada de la conferencia que hice en Bologna hace algunos años. De hecho no ha cambiado nada, conmensurando la actual torpeza de las nstituciones carcelarias con mis experiencias pasadas, descritas en parte en el texto publicado aquí. Nada podía cambiar. La cárcel es un bubón que la sociedad trata de esconder sin lograrlo. Como los médicos del XVI que curaban la peste poniendo unguentos sobre los bubones pero dejando que las ratas correteasen entre las basuras, así nuestrxs técnicxs de hoy, a todos los niveles de las jerarquías carcelarias, tratan de poner trapos para esconder éste o aquél aspecto más horrible de la cárcel, sin pensar que el único modo para afrontar la cárcel es el de destruirla. Destruirla sin que de ella quede piedra sobre piedra, y no como la humanidad a veces ha hecho con las construcciones que en su historia han demostrado las infamias más atroces, dejando alguna que otra ruina para un recuerdo perenne.

Pero quien está acostumbradx a graznar a menudo se pregunta: ¿Es posible destruir la cárcel? ¿Es posible hacerla desaparecer del todo en una sociedad como la nuestra en la que una banda de dominantes llamada Estado decide por todxs e impone estas decisiones por la fuerza? Y es así como lxs mejores entre éstxs que graznan, es decir, lxs más buenxs de corazón y ágiles de ingenio, tratan de mitigar los sufrimientos de lxs encarceladxs poniéndoles películas una vez a la semana, la televisión en color, una comida casi decente, un vis a vis semanal, la esperanza de salir antes del día del fin de su condena y todo lo demás. Ciertamente, como contrapartida, esta gente tan valiente quiere algo. Después de todo se trata de poca cosa. Quiere que los presxs se comporten bien, sean respetuosos con lxs agentes que les custodian, adquieran la capacidad suficiente para resistir a años de ocio y de abstención sexual, se sometan a un tratamiento psicológico por parte de personal especializado y declaren, en una forma más o menos

velada, haber sido redimidxs y ser capaces de volver a la sociedad que les ha expulsado por su mal comportamiento.

Yo que paso por la cárcel desde hace más de un cuarto de siglo puedo hacer una pequeña comparación. Había un tiempo en que el/la presx vivía literalmente en un agujero infame e infecto, visitado por ratas y animales varios, veía la luz del día pocos minutos, no tenía televisión y no podía ni siquiera hacerse un café en la celda. Hoy la situación sin duda ha mejorado. El/la presx puede hacerse platos de verdad en la celda, incluso dulces, tiene más horas de aire al día de las que tenía antes en todo un mes, puede tener vis a vis adicionales, alguna que otra llamada telefónica a sus familiares, trabajar con un sueldo decente (la mitad del que tiene una/un trabajadora/or medio que trabaja fuera), disfrutar de la televisión en color, de la nevera, de la ducha y de todo lo demás que se está difundiendo en casi todas las cárceles.

¿Pero pueden decir que están mejor que antes? Claro que lo pueden decir. Pero por la noche, cuando se acerca la hora más tierna del día, cuando el corazón quisiera estar en otro lugar, en las sensaciones y los afectos ya perdidos, cuando escucha chirriar en la cerradura de la celda la llave de la infamia, su condición es la misma. El horror que emana de una condición de este tipo, de un ser humano encerradx en una celda preguntándose sin respuesta acerca del sentido de la vida, ¿Este horror no recae sobre toda la sociedad? ¿Es posible que lxs realistas radicales que graznan no se hallan dado cuenta de esto?

Cierto, lxs presxs aceptan estas mejoras, no son ningunos estúpidxs, y es justo que sea así, y aceptan pagar la contrapartida, mostrarse buenxs y condescendientes, discutir lo menos posible con lxs guardias y contar cuentos a lxs educadores y a lxs psicólogos que como sombras merodean en los corredores, en espera de la hora de volver a casa y llegar a fin de mes para cobrar el sueldo. A parte del hecho, evidente, de una bajada del nivel de conflicto en la cárcel, que nadie cree dado por la inserción del/la presx en la sociedad llamada civil, ni lxs subyugadorxs, ni lxs subyugadxs. Es una comedia que cada unx de ellxs recita magníficamente sin necesidad de guión.

Cojamos, por ejemplo, el caso del cura. Él sabe muy bien, si no es un estúpido, que todxs lxs detenidxs que van a misa van para encontrarse con detenidxs de otros pabellones que de otra manera no podrían ver. Y aún así se acepta la realidad con la hipocresía de su oficio e ir pasando. Ciertamente, alguna vez hay algún/a detenidx que manifiesta una fe repentina, una iluminación como la de San Pablo, pero esto el cura lo sabe de sobra, es muy útil de cara al tratamiento para salir en semi-libertad o para obtener la suspensión de la pena o cualquier otro de los cientos de beneficios previstos por la ley pero subordinados a la decisión del personal que les custodia, de lxs educadores, de lxs psicólogos e incluso del cura.

Pero también estudiosxs que parecerían alejados de barnices democráticos, como Michel Foucault, han hecho su contribución a un perfeccionamiento de la cárcel, por lo tanto a una racionalización de la estructura institucional.

En relación a Foucault, digamos que, al menos por lo que puedo yo conocer, visto que conozco mejor sus escritos sobre la historia de la locura, hay en su reflexión el desarrollo de dos ideas fundamentales: una ligada a la superación y la otra al mantenimiento de un proceso en curso. Esto lleva a este pensador a dejar constantemente, en todo lo que piensa, algo no suficientemente definido. En todas sus propuestas, incluso en la propuesta en relación a la homosexualidad, considerada al mismo tiempo como diferencia y como normalidad, no queda nunca claro qué decisión quiere tomar. Por otra parte, la ambivalencia es típica en este pensador, y no sólo en él sino en toda esa gente que trata de mantenerse en equilibrio. En la cuestión de la cárcel en el fondo para él el problema es el de un instrumento de cuyo uso no está convencido, querría prescindir de él, pero no logra pensar otra cosa que no sea ponerlo entre paréntesis. De hecho, en un momento dado, da el ejemplo del barco de lxs locxs, que era cárcel, manicomio, incluso y casa de reposo para las viejas trabajadoras sexuales, todo a la vez. Él escribe que el barco de lxs locxs se pone en práctica en pocos días, que para llevarla a cabo se necesita muy poco tiempo. En el momento en el que la sociedad expulsa de la ciudad a lxs individuxs distintxs (verdaderamente no habla de lxs homosexuales), los pone fuera de la muralla. Y éstxs, no sabiendo qué hacer, migraban de ciudad en ciudad, por lo que, en un momento dado, les cogieron y les metieron en un barco, el barco de lxs locxs. Este barco empezó a navegar de puerto en puerto porque nadie les quería. Un barco siempre en circulación. En aquel momento se creó la cárcel, el manicomio, la inclusa y la casa de reposo para las viejas trabajadoras sexuales, porque la sociedad en aquel momento no podía soportar más estas presencias. Habían desaparecido, cómo decirlo, algunas funciones sociales: la de la/del locx, que en la sociedad medieval era vista incluso como la persona tocada por Dios, y la de la/del mendigx, que en los países católicos era el objetx sobre el que practicar la caridad, principio fundamental, no lo olvidemos, del cristianismo católico. Con el desarrollo del pensamiento protestante, la/el mendigx se convierte en objeto de captura, por lo tanto debe ser apartadx. Cuando la sociedad ya no necesita la figura de la/del mendigx desaparece como objetx de caridad y se vuelve presx. Hoy en día, que la sociedad ya no necesita de la cárcel, debería desaparecer “el objeto” presx. ¿Cómo hacerlo desaparecer? Cogemos un barco y metemos en él a todxs lxs presxs. Pero así “el objeto” presx no desaparece, porque el barco se convierte en una cárcel, como hacían lxs franceses con lxs deportadxs de la Comuna de París: les metían en los pontones, vateles armados en Le Havre, y allí dentro la gente se quedaba durante 4 o 5 años, presx en una cárcel flotante. Ahora que la sociedad ya no necesita de la cárcel, dicen algunxs pensadorxs sociales iluminadxs, traslademos a lxs detenidxs a otra institución social. Que además sería el proyecto de la posición abolicionista. Y en este punto el discurso de Foucault se corresponde a la perfección.

una parte de la institución total “Estado”, por tanto también contra la cárcel, o contra la policía, o contra la magistratura o contra todos los elementos sustentadores y esenciales del Estado, a la espera de destruir definitivamente el Estado. Este es el concepto que quería aclarar.

De hecho, ¿A qué se corresponden estos razonamientos? Empleemos algunas palabras más, no os pongáis nerviosxs, os juro que no os aburriré por mucho más tiempo. Si lo pensáis bien, el concepto de abolición de las cárceles nace en un contexto teórico muy preciso, que francamente no os sabría decir cuál es, pero nace paralelamente a algo que conozco un poco mejor, y es lo siguiente. En América, en ese momento, dentro del pensamiento filosófico general, aunque también en el sociológico, hay varias universidades que trabajan en el problema de la transformación de la democracia. Dentro de este contexto hay varios estudiosxs americanxs, entre los cuales el más famoso se llama Robert Nozick, del que ha salido algún libro incluso en italiano, que se han enfrentado al problema de una situación de vida comunitaria sin la sanción, sin la pena y sin los instrumentos de represión. ¿Por qué se plantean este problema? Porque, evidentemente, estxs iluminadxs se dan cuenta de que la estructura democrática, tal y como nosotrxs la conocemos, no es capaz de vivir por mucho más tiempo, y deben buscar una solución distinta; deben encontrar el modo de hacer emerger estructuras comunitarias privadas de determinados elementos como, precisamente, la cárcel, la policía, la estructura de control del Estado, etcétera, elementos que para nosotrxs son connaturales a la existencia del Estado. Este debate no es periférico, es central en el pensamiento político y filosófico de las universidades americanas. Y, en mi opinión, el abolicionismo, corregidme si me equivoco, se podría reconducir a este movimiento, pero se trata de un tema sobre el que debería profundizar alguien que lo conozca mejor que yo, no quiero decir más.

Digamos que este tipo de problema, especialmente en pensadorxs como Nozick, aunque halla otrx que ahora se me escapan que se enfrentan al mismo discurso, es sólo el indicador de un interés teórico que se funda en algunas necesidades prácticas de gestión del poder. Evidentemente, el modelo histórico de la democracia, por ejemplo el del libro de Alexis de Tocqueville, hoy ya no es aceptable. No es de aquella democracia de la que estamos hablando. Actualmente se dan otras estructuras. Pensemos en un país como China. ¿Cómo gestionar la democracia futura de China basándose en un modelo como el de Tocqueville? Por ejemplo, ¿Cómo puede funcionar un parlamento de veintisiete mil diputadxs? Imposible. Deben encontrar una vía distinta. Están trabajando en esta dirección. Se trata de este tipo de señales que vemos, de distinto modo, también en Italia. Transformaciones institucionales, como dicen ellxs, que son la expresión de un malestar generalizado que atañe a la democracia.

Todo aquello que fuera estaba claro en relación con el/la policía, aquí dentro se ha vuelto confuso. Lxs presxs hoy en día casi en su totalidad, están perdiendo la propia identidad de presx, están aceptando un cambio permisivo y posibilista que los engloba poco a poco en el interior de un mecanismo que promete tanto redimirlxs como dejarles salir un poco antes del final de su condena.

Como la/el lectora/or atentx de este librito podrá ver, existe una corriente de pensamiento que presume de querer “abolir” la cárcel. Ahora, abolir significa extirpar, es decir, quitarle a la sociedad un componente suyo esencial, la cárcel. Dejando la sociedad así como es, esta abolición es imposible, o, en el caso de que se debiera poner en marcha, la misma abolición se volvería útil para el dominio.

Profundicemos en este punto. El único modo de hacer algo serio frente a la cárcel es destruirla. Esto no es más absurdo, ni más utópico que la tesis que querría abolirla. El Estado, para quien la cárcel es esencial, recurriría a medidas extremas sea en el caso de la destrucción sea en el caso de la abolición. Pero condiciones específicas de carácter revolucionario podrían hacer posible la destrucción de la cárcel, podrían provocar tales trastornos de la realidad social y política como para hacer que esta utopía se convierta en realidad a causa de la imprevista y progresiva ausencia de un poder capaz de imponer la existencia de la cárcel.

En el caso de la abolición, si ésta se pone en marcha de manera progresiva, quiere decir que el Estado está pensando en actuar de una manera distinta frente al problema de la cárcel. En efecto, algo se está moviendo en este sentido. Como hago ver en el texto que sigue, está en curso una gran apertura de la cárcel, las fuerzas políticas externas que antes se aislaban, hoy son introducidas en la cárcel con miles de expedientes, hay iniciativas culturales de todo tipo (cine, teatro, pintura, poesía; en resumen, todos los sectores de la cultura están manos a la obra). Esta apertura exige la participación de lxs detenidxs. Participar parece, en principio, eliminar la desigualdad, permitir a todxs un nivel de igualdad, impedir que se queden confinadxs en la celda, hablar, hacer oír los propios derechos. Y esto es verdad, y en tal dirección la “vieja” cárcel ha sido sustituida por la “nueva”. Pero no todxs lxs detenidxs están abiertxs a participar. Algunxs tienen una dignidad propia de “fuera de la ley” y no quieren ser expropiadxs, y por lo tanto, no quieren participar.

No estoy aquí volviendo a proponer la vieja distinción entre presxs “políticxs” y presxs “comunes”, que nunca me ha convencido del todo. Personalmente siempre he rechazado -y lo sigo haciendo también ahora que estoy en la cárcel donde estoy escribiendo esta Introducción- la etiqueta de preso “político”, pero me estoy refiriendo a lxs “fuera de la ley”, a todxs aquellxs que llevan una existencia totalmente dedicada a vivir contra o más allá de las condiciones fijadas por la ley. Está claro que si la cárcel se abre de un lado a algunxs presxs dispuestxs a participar, se cierra frente a aquellxs que queriendo seguir siendo unxs “fuera de la ley” tampoco en la cárcel están dispuestxs a participar.

Si a esta distinción se añade el aumento del control en la sociedad, el advenimiento de las potencialidades de las telecomunicaciones, la centralización de los servicios de seguridad y de policía a nivel como mínimo europeo, se llega a la conclusión de que lxs que van a ir contra la ley, en un futuro más o menos próximo, serán sólo aquellxs que tendrán verdaderamente la determinación absoluta de lxs “fuera de la ley”. Se puede concluir, por lo tanto, que el proyecto del nuevo dominio es el de abolir la cárcel tradicional abriéndola a la participación, pero creando al mismo tiempo un nuevo tipo de cárcel, absolutamente cerrada, una cárcel de bata blanca donde lxs “fuera de la ley” terminarán sus días. Es ésta la cárcel del futuro, y lxs teóricxs de la abolición de la cárcel serán contentados, en tanto en cuanto las cárceles de bata blanca podrán en un futuro no tener nunca más este nombre odioso, sino convertirse en clínicas para enfermxs mentales. Quien se emperrea en la rebelión y en el afirmar la propia identidad de “fuera de la ley” contra toda propuesta participativa del poder, no es quizás una/un locx... ¿Y lxs locxs, no constituyen quizás un problema médico, más que penitenciario?

Una sociedad de este tipo, más fuerte en cuanto a capacidad de control social y político, llamaría a todxs a colaborar en este proyecto represivo, y por lo tanto tendría una necesidad menor de recurrir a las condenas. El concepto mismo de pena podría ser revisado. En el fondo, hoy en día, la mayor parte de la población carcelaria está constituida por personas que han cometido delitos que de un momento al otro podrían no ser tales: uso de sustancias estupefacientes, comercio con las mismas, pequeños robos, delitos administrativos, etcétera. Sacando a estas personas de la cárcel y reduciendo las posibilidades de los delitos más serios, como por ejemplo los atracos y los secuestros de personas, que con un control del territorio como es el que está ahora en proyecto se volverán casi imposibles, quedarán pocos delitos verdaderos. Los delitos comunes no premeditados podrían muy bien, y es ésta la intención, ser controlados a través del recurso a la detención domiciliaria. Y entonces, en estas condiciones, ¿Quién permanecería en la cárcel? Aquellos pocos millones de individuxs que no quieren aceptar este proyecto, que odian una sociedad de este tipo, que odian obedecer y sufrir, en resumen: lxs rebeldes conscientes de serlo, que seguirán atacando, quizás contra toda lógica, y frente a lxs cuales será posible aplicar las condiciones específicas de detención y de “cuidado” más cercanas a las de un manicomio que a una cárcel verdadera. He aquí a donde lleva, si trabajamos las premisas lógicas, la tesis de la abolición de la cárcel. El estado podría ser, en un futuro, uno de los promotores de esta tesis.

La cárcel es la expresión más brutal e inmediata del poder y como el poder debe ser destruido, no puede ser abolido progresivamente. Quien piensa que se puede mejorar para después destruirlo, permanece prisionerx en él para siempre.

El proyecto revolucionario de lxs anarquistas es el de luchar junto a la gente para hacerla sublevarse contra todo abuso y toda represión, por lo tanto también contra la

recupera, los jefes encuentran una alternativa al fondo de garantía, encuentran una alternativa a la nocividad del trabajo, inversiones ulteriores para mejorar el contexto, etcétera. Este tipo de situación a nosotrxs nos resulta ya satisfactoria, y en efecto desde el punto de vista revolucionario lo es, si se han mantenido las condiciones iniciales, es decir, la conflictividad permanente, si el plazo lo hemos marcado nosotrxs y no nos ha sido impuesto, si se ha mantenido la autogestión de la lucha y todo lo demás. Pero no se vuelve más satisfactoria si, en nombre del eficientismo, nos prohibimos la posibilidad de insertar también el momento de la cárcel. Porque para mí el discurso sobre la cárcel, como cualquier otro aspecto del discurso revolucionario, debe ser insertado en todas las luchas que llevamos a cabo. Y si lo pensamos bien vemos que es posible hacer algo de este tipo. Cuando no lo hacemos y es sólo en nombre del eficientismo, porque creemos que no nos entenderán o bien que pareceremos peligrosxs, por lo que consideramos el problema de la cárcel como algo que, en ciertos casos, es mejor evitar. No hablar mal de Garibaldi.

Ahora alguna que otra palabra sobre la posición abolicionista. Tened presente que yo no estoy en absoluto correctamente documentado sobre el tema, así que podría decir incluso cosas parciales, en primer lugar porque no comparto, por lo que he entendido, la posición abolicionista, después, precisamente, por falta de documentación. Si mi razonamiento resultara parcial, bien, corregidme. No comparto la posición abolicionista, decía, no porque desee las cárceles, me parece obvio, no la comparto porque no comparto ninguna posición que pretenda abolir una parte de un conjunto de elementos absolutamente inseparables. Disculpad mi lenguaje aproximativo. En otras palabras, no estoy de acuerdo en que se pueda suponer la abolición, no el ataque, sino la abolición, es decir, proponer una plataforma para abolir un aspecto orgánicamente inseparable en sus partes. No estoy de acuerdo con que se haga una propuesta de abolir la magistratura, porque para mí una propuesta de este tipo no tiene sentido, o bien para abolir a la policía. De igual forma, no estoy por la abolición del Estado sino sólo por su destrucción. Y no estoy de acuerdo pero estoy dispuesto a actuar de cara a un objetivo de este tipo, cuando sea, incluso si es extremadamente difícil y poco probable en un tiempo breve. Es decir, estoy disponible para hacer cualquier cosa, y puedo discutir sobre qué hacer en términos de ataque contra éste o aquél aspecto específico del Estado, y por lo tanto también contra la cárcel.

En otras palabras, en mi opinión, debemos darle la vuelta al discurso. No es una cuestión de abolición de una parte del estado, como, volviendo a nuestro tema, serían las cárceles, sino que es una cuestión de destrucción del Estado, la cual, obviamente, no puede ser total de una manera inmediata, si no se deja para las calendas griegas este acontecimiento. Parecería la espera de aquella famosa línea de la Historia que se mueve y que en todo momento va hacia la anarquía y entonces se terminaría por no hacer nada a la espera de que esta anarquía se realizase sola. Al contrario, yo estoy dispuesto a hacer algo hoy, en seguida, también en la especificidad de

quiere alcanzar determinados objetivos, debe soportar determinados costes, éste es el concepto del eficientismo.

El discurso sobre el eficientismo tiene que ver con el cómo planificar la lucha correcta, digamos, contra la institución de las cárceles, que nos incumbe un poco a todxs nosotrxs. Mi abuelo decía: “Todos tenemos un ladrillo de la cárcel. A todxs nos toca un ladrillo por cabeza”, decía él. No es que supiera mucho de la cárcel, pero ése era un refrán siciliano muy difundido en la época. Por lo tanto, introducir la cárcel en todos los procesos de intervención en la realidad, en lo que hace tantos años que llamamos luchas intermedias. Se trata de todas aquellas intervenciones que hacemos en la realidad aún estando segurxs que de ellas no saldrá un enorme resultado, en efecto, porque quizás serán recuperadas, o porque tienen una finalidad propia intrínseca a la que están circunscritas. Si estas luchas se planifican correctamente, tienen siempre algunos resultados. Antes de todo los tienen en términos de eficacia de la lucha misma en un sentido distinto al del eficientismo. Es decir, si son organizadas correctamente, las luchas sociales se reproducen. ¿Y cómo pueden ser organizadas correctamente? Primeramente, desvinculándolas de las delegaciones de otras realidades, de la hipoteca de eventuales apoyos, en otras palabras: autogestionándolas. Después, no pueden ser, obviamente, consignadas a ritmos precisos, fijados en los laboratorios del poder, por tanto deben también partir de una mentalidad diferente, de una lógica de conflictividad permanente, en tanto en cuanto nosotrxs no podemos hacer explotar estas luchas en función del ritmo preciso que nos viene fijado por el poder. Estos dos conceptos, el de la autogestión y el de la conflictividad permanente, unidos al tercer concepto, fundado en el rechazo de una necesaria e ineliminable eficacia inmediata, visible, no parten de una concepción utópica de la realidad, sino que se basan en la posibilidad concreta de organizar las luchas sociales de manera que rechacen un desemboque inmediatamente traducible en términos de cantidad, en resultados cuantitativos.

Esto es posible, es más, si lo pensamos bien, es posible continuamente. Ahora, muy a menudo, cometemos el error de querer circunscribir la lucha para que sea más legible, porque, quizás, interviniendo en una especificidad, como por ejemplo la fábrica, vemos claramente cuáles son sus características: la lucha salarial, la defensa del puesto de trabajo, la lucha contra la nocividad del trabajo, y tantas otras cosas, pero no logramos entender bien cómo podría entrar allí la cárcel, y entonces no la introducimos para no contaminar esas especificidades, porque pensamos que si ampliamos el discurso la gente lo entiende menos.

En sí misma, la lucha, pongamos por ejemplo en una fábrica, es siempre una lucha intermedia. ¿Cuál puede ser la conclusión de una intervención de este tipo? En la mejor de las hipótesis se obtiene el resultado querido, es decir, que lxs trabajadorxs de esa fábrica salven el puesto de trabajo, después, todo se recupera. La lucha se

cárcel. Lo que mueve a lxs anarquistas es el deseo de un mundo mejor, de una vida mejor, de una dignidad y de una moral que la economía y la política han destruido. En esta sociedad no puede haber lugar para la cárcel.

Es por esto que lxs anarquistas dan miedo.

Es por esto que se les encierra en la cárcel.

### **Cárcel de Rebibbia, 20 de Marzo de 1997 | Alfredo M. Bonanno25**

#### **Encerradxs**

*“Voici le temps des Assassins”*

Rimbaud

El discurso sobre la cárcel es un discurso que el movimiento revolucionario y lxs compañerxs anarquistas sostienen desde hace mucho tiempo y que periódicamente vuelve, porque, para muchxs de nosotrxs, constituye un problema que nos toca directamente o toca a compañerxs que nos son próximxs, a lxs que queremos.

Conocer cómo es la cárcel y porqué existe y funciona, o como podría no existir, o bien funcionar mejor, según los puntos de vista, es sin duda un hecho interesante. En el pasado he escuchado muchas conversaciones, conferencias, debates, especialmente hace unos diez años, época en la que regía, dominaba, un modo analítico de considerar la realidad gestionada por un cierto marxismo cultural y prácticamente amo de la escena política, y el punto central de estos debates era “la profesionalidad” de quien se expresaba sobre la cárcel. Normalmente se escuchaba, o se creía escuchar, a alguien que sabía qué decir sobre la cárcel. Ése no es mi caso: yo, en efecto, no sé mucho sobre la cárcel, no tengo consciencia de saber muchas cosas sobre la cárcel, porque no soy ni un profesional de los problemas de la cárcel, ni siquiera alguien que en el fondo la ha sufrido mucho... algo, eso sí. Por lo tanto, si estáis interesadxs en ese modo de ver las cosas, es decir en una perspectiva de tipo profesional, no esperéis mucho de esta conferencia sobre la cárcel. Más que nada lo que diré está constituido por impresiones personales, alguna que otra pequeña profundización de las temáticas corrientes sobre el problema carcelario. Ninguna profesionalización, ninguna competencia específica. Digo en seguida que siento una especie de repulsa, un sentido de profundo disgusto hacia quien se presenta sobre un argumento específico y, sectorializando la realidad, dice: “Yo sobre este tema tengo una competencia, ahora os lo demuestro”. Yo no poseo dicha competencia.

Cierto, he tenido mis problemas; quiero decir que hace más de veinte años entré por primera vez en la cárcel y, efectivamente, cuando me encontré encerrado en una celda por primera vez, estuve en una gran dificultad. Lo primero que pensé es destruir

la radio, porque la retransmisión estaba a un volumen altísimo y, encerrado allí dentro, tras unos minutos, me parecía que iba a enloquecer. Me quité un zapato e intenté romper el objeto del que provenía ese ruido obscuro. El ruido provenía de una caja blindada colocada en el techo, junto a una bombilla siempre encendida. Pocos minutos después del inicio de mis intentos, una cabeza se asomó por la ventanita de la puerta blindada y me dijo: “Pero disculpe, ¿Qué está haciendo usted?”, y yo le respondí: “Estoy tratando de...”, “No, no es necesario, basta que usted me llame, yo soy el celador, y así apago la radio desde fuera y todo en orden”. En aquel momento descubrí qué era, y es, la cárcel. He aquí, mi cultura específica sobre la cárcel está toda ahí. La cárcel es algo que te destruye, que parece absolutamente insoportable, -”¿Cómo lo hago para vivir aquí dentro? Yo, con esto que me trastorna la mente, que me trastorna el cuerpo...”- tac, un pequeño gesto, y todo se ha terminado. Ésta es mi profesionalidad sobre la cárcel. Y es también un poco mi caso personal en relación con la cárcel. Seguro que hay muchos estudios sobre la cárcel, pero yo sólo conozco una parte pequeñísima de ellos. Tened presente que algunos estudios han sido realizados no sólo por especialistas de la sociología de la desviación, sino que, a cuenta del Ministerio, han realizado estudios también lxs mismxs detenidxs. Uno de estos estudios se hizo en la cárcel de Bérgamo. Yo, que lo he visto, he encontrado en él cosas increíbles, gráficos bestiales, espantosos índices estadísticos sobre la población detenida de aquella cárcel en el lapso, me parece, de tres años. De todos modos, estos estudios no valen un comino, no son material serio, en el sentido de que pueda ser realmente propuesto a quien debe, eventualmente, tomar decisiones. En el fondo, en mi opinión, no se debe sobrevalorar la capacidad de los instrumentos científicos y sus posibilidades de empleo, especialmente en este campo. Las ciencias sociales no son ciencias precisas, dentro de lo que es posible en cuanto a precisión en la investigación científica. Existen muchos instrumentos, pero casi siempre son ineficaces. La instrumentación matemática que se posee está cada vez más en proceso de desvalorización; se descubre ahora que no se demuestra absolutamente nada con estos instrumentos. No hay manera de poder llegar a una conclusión. No se puede decir: visto que hay tantas personas en la cárcel, de la misma manera que con las ratas, veamos qué sucede. No es así de simple, las personas no son ratas, por suerte. Y además, la ciencia que estudia a la gente, la sociología, en su mayor parte no es más que un cúmulo de memeces, afortunadamente. ¿Pero cuáles son las posiciones teóricas en relación a la cárcel? Creo poder responder a esta pregunta, incluso a pesar de mi ignorancia, que posiciones teóricas hay muchas, pero no valen un comino. En general a mí no me interesan demasiado. Son aquellas de los libros, las varias disquisiciones de lxs filósofxs sobre la cárcel, las pláticas de lxs denominadxs especialistas. Algunas posiciones teóricas han sido un poco más importantes y más significativas, digamos, hace unos veinte años, pero hoy en día pierden importancia. Existe una concepción de la cárcel que la liga, como desarrollo histórico, a una evolución particular de la formación productiva específica del capitalismo. Se puede asistir así a una reconstrucción, hecha un poco a trancas y barrancas, que procede de esta manera: la cárcel

mí esta distinción catedrática entre reforma y revolución no tiene todo el sentido que en el pasado se le pretendió dar.

Cierto –y sea dicho aquí entre paréntesis- también yo he usado estos términos, alguna vez, por ejemplo he usado el término “reformista” o “socialdemócrata” incluso para definir la práctica de algún grupo anarquista, casi siempre para cargar con estos términos el carácter polémico que me parecía, en ciertos momentos, necesaria. Muchas veces unx predica bien y actúa mal. Pero no es éste el tema. Pero es necesario tener en cuenta el contexto en el que se inserta la polémica, la visión de las consecuencias de ciertas posiciones del/de la adversarix y la necesidad de encontrar el camino más corto para llegar a un objetivo, que es precisamente el de la polémica en curso. En un contexto en el que se hace de dominio público asignar una cierta significación a un término como socialdemócrata y, al contrario, si quieres criticar a alguien, golpearle por algo que ése alguien ha hecho, le dices que es socialdemócrata. Se trata de la instrumentalidad del uso de un término, no de la profundidad de un análisis. De hecho yo he criticado otras veces a una parte del movimiento anarquista italiano definiéndolo como socialdemócrata, pero no he aportado un análisis profundo del por qué. Había un fundamento en el uso del término en cuanto para nosotrxs socialdemócrata significa algo muy preciso, es decir, reformismo, acuerdo con el poder, etcétera.

Algunas palabras más sobre el eficientismo.

Es una cuestión que cada unx estima por sí mismx. Yo provengo de una cultura y de un modo de pensar las cosas que se pueden definir como eficientistas, nací en una atmósfera eficientista, salgo de la escuela del eficientismo. Después me convencí de que el eficientismo no lleva a ninguna parte. Me convencí... teóricamente, quizás en la práctica soy aun eficientista, pero, al menos en teoría, logro entender la diferencia, es decir, que no todos los actos que una persona realiza deben necesariamente tener una inmediata retribución en términos de efecto. Esto es fundamental. Entender una cuestión de este tipo es fundamental por muchos motivos, porque, en primer lugar, especialmente en lxs revolucionarixs, hay la tendencia a pasar factura, y no olvidemos que lxs revolucionarixs son tacañxs, son unos acreedores muy tacaños...enseguida montan la guillotina, no esperan para nada, es algo tremendo. En efecto, ¿Qué es la guillotina de la/ del revolucionarix? Es el efecto del eficientismo, porque alcanza determinados procesos y después comienza a... Recientemente leí algo sobre el estupor suscitado por ciertos documentos de Lenin. Mucha gente se ha asombrado porque Lenin ordenase matar a los propietarios campesinos. A mí esto no me ha sorprendido. Es muy normal matar a los propietarios campesinos en nombre del eficientismo revolucionario. O unx se sorprende por todo aquello que tenga relación con el eficientismo, o bien no se puede maravillar por una carta de este tipo porque es algo normal, necesario, una lógica consecuencia de las elecciones hechas antes. Si unx



En relación a la tesis de Riccardo D’Este, hay que decir que la conozco no sólo por haber leído el opúsculo sobre la cárcel, sino también por haberlo hablado con él. Riccardo es una persona fascinante, pero cuando unx lo escucha, o lo lee, hace bien en separar en lo que escribe y en lo que dice, el grano de la paja, para establecer cuánto pertenece a la fascinación de cómo lo dice y cuánto pertenece al fundamento de lo que dice.

En mi opinión, no es justo el discurso que él hace sobre la posible integración entre reformas y extremismos, no existe, en realidad, una separación de este tipo. No hay, en la realidad, luchas reformistas y luchas revolucionarias. Es el modo en el que lleves a cabo una lucha, lo que cuenta. Como se puede ver en la discusión hecha antes, también el modo de comportarse con lxs demás cuenta muchísimo: ¿Si yo me comporto de una cierta manera con mi compañera, soy reformista o revolucionario? No, la alternativa no es ésta, más bien es ver si yo soy un capullo o bien no lo soy. Y si yo efectúo una distinción entre mi modo de ser y mi modo de actuar, mi manera “política” de aparecer, y mi manera de ser en la intimidad de mis relaciones con aquellxs que están más cerca, entonces se convierte de nuevo en válida la distinción entre reformismo y extremismo, en caso contrario plantear estos conceptos de un modo puro es algo absurdo.

No es cierto que de esta integración entre un aparente reformismo y un aparente extremismo resulte algo que tenga la posibilidad de incidir en la realidad. A mí no me parece que sea así. Yo todo esto lo he vivido de otra manera. He visto que en cualquier cosa que haga un/a individux, debe valorar cuáles son sus elecciones de fondo y estas elecciones significan que el/la individux se implica en lo que hace, porque si no se implica, si continuamente se lava las manos, está claro que puede ser un/a revolucionarix solamente de palabras, o bien puede conquistar el mundo, ¿Pero para hacer qué? ¿Para hacer otro teatro de tragedia griega? ¿Qué nos está diciendo una tesis de este tipo? Absolutamente nada. El razonamiento a hacer es un poco diferente. Esa distinción no existe. En cambio, si la realizamos como distinción, si operamos en el mundo de lo político, en el mundo del espectáculo, de la representación (en el sentido de Schopenhauer), si reducimos el mundo a esta representación (no olvidemos que Schopenhauer le prestó sus propios binóculos a un oficial prusiano para que disparase mejor sobre lxs insurrectxs, y es este mismo hombre quien nos habla del “mundo como representación”, no aquél que han imaginado algunxs lectorxs anarquistas de su libro), por lo tanto si imaginamos el mundo como representación, entonces sí que es posible una distinción entre reforma y revolución, pero se trata aun una vez más de palabras. En la realidad no existen estas ideas abstractas, sino que existe la persona, con sus relaciones globales, y con estas relaciones contribuye a transformar la realidad, por lo tanto en las cosas que hace no es posible reconocer con exactitud esa distinción. ¿Craxi qué es: reformista, revolucionario? Para

antigua, puesta en relación con la producción pre-capitalista, o bien pre-mercantil; después la cárcel mercantil; la cárcel capitalista; la cárcel imperialista; la cárcel... en resumen, ¡todo chorradas, según mi opinión personal! Y no me interesa en absoluto discutir si hoy en día se puede hablar o no de una cárcel post-industrial, a mí me parece una estupidez, pero hay gente que tiene ganas y capacidad de hacerlo y por tanto consigue hacer circular estas chácharas como cosas realmente importantes. Pienso que estos puntos de vista teóricos no tienen mucha importancia, si no es a nivel de ejercitación sociológica.

Lxs primerxs promotorxs de la cárcel son sin comparación lxs detenidxs, sin saberlo y sin quererlo, obviamente, porque es como el/la obrerx que se identifica con la fábrica, en el sistema de la fábrica si es un/a obrerx de fábrica, o sustancialmente, en la cadena que le tiene atadx. Como decía Malatesta, estando acostumbradxs a la cadena, no nos damos cuenta de que no caminamos gracias a la cadena, sino a pesar de ella, y esto nos pasa porque se trata de un hecho que no es tan fácil de entender. A menudo, hablando con un/a detenidx que ha cumplido veinte, treinta años de cárcel, te das cuenta de aunque él/ella te habla de todos los problemas de la cárcel y demás, ves también que tiene una relación de amor y odio con la institución carcelaria, porque en el fondo esta última es su vida. Y ésta es una parte del problema. Entiendes así que no puedes desarrollar una crítica partiendo del pensamiento que viene del interior de la cárcel, de la experiencia que viene del interior de la cárcel, porque esta experiencia es verdaderamente una experiencia negativa de deshecho y rechazo, pero es siempre ambivalente, como todas las experiencias de la vida. Yo, personalmente, la he vivido, pero no sé explicar de qué modo la he sentido crecer dentro de mí. Las personas no son autómatas, no ven las cosas en blanco y negro. Y bien, pasa que en el momento de salir de la cárcel tienes una sensación como de dejar algo querido. ¿Y por qué? Porque sabes que estás dejando una parte de tu vida, porque allí dentro ha transcurrido una parte de tu vida, la cual, aunque en las peores condiciones, es aun así una parte de tu vida, y por cuanto mal lo hallas pasado, entre los más atroces sufrimientos, que después quizás no es siempre cierto, es aun así mejor que la nada a la que tu vida se reduce en el momento en el que ya no está. Por lo tanto, incluso el dolor, cualquier dolor, es siempre mejor que la nada, es siempre algo positivo, y quizás no lo sepamos explicar, pero lo sabemos, lxs detenidxs lo saben. Por lo tanto lxs primerxs promotores son precisamente ellxs.

Después está el sentido común, este umbral tan fuerte, insuperable, que no logra entender cómo se podría funcionar sin la cárcel. De hecho, este sentido común atenaza y a veces convierte en ridículas las propuestas de abolición de la cárcel, porque, en efecto, esta propuesta quiere nadar y guardar la ropa, cuando sería muy simple decir: “la cárcel es insustituible, dejando las cosas tal como están. ¿Cómo lo hago para dejar tal y como está el derecho del joyero a salvaguardar su propiedad, frente a mi derecho de pagarle las joyas con la pistola, yo que no tengo dinero y no sé qué comer?”. Son dos

cosas que están en contradicción entre ellas. Poniéndolas sobre el plano del contrato universal, o del derecho natural querido por Dios, por el Diablo, por la Razón o por la animalidad kropotkiniana, ¿Cómo lo hago para superar esta contradicción? La única valoración correcta es la más elemental: si me va bien me llevo el dinero, si me va mal cumplo los años de prisión. He hablado con muchxs atracadorxs y, entre lxs primerxs que conocí, uno hacía este razonamiento: “Escucha -me dijo- coge un trozo de papel, tu que sabes leer y escribir, haz las cuentas, ¿cuánto puedo ganar en tres años de trabajo en una fábrica?”. (En aquella época en una fábrica se podían ganar en tres años de trabajo alrededor de 1000 euros). Y él, siguiendo: “Yo hago un atraco, si me va bien me llevo más de mil, me llevo mil quinientos, quizás dos mil, si me va mal cumplo tres años de cárcel y estoy igualmente en el mismo punto. Además, incluso si me va mal, no trabajo durante tres años con un jefe que me torture, o bien en Alemania durmiendo en los containers, sino que estoy en la cárcel, y aquí, bien o mal soy respetado, soy un atracador, cuando salgo me reconocen como una persona seria, no como un desgraciado que vive de su trabajo”. Yo, francamente, con toda mi ciencia, no he sabido qué responder, su razonamiento no me parecía equivocado, incluso poniéndolo en el plano del mero cálculo monetario. ¿Y qué le podía decir? “Pero, sabes, la propiedad no se toca”. ¡Me habría escupido en un ojo! ¿Qué podía decir? La balanza está desequilibrada, tú debes devolverle su equilibrio, pero a aquél la balanza se la habían desequilibrado de una vez por todas. Como Fichte decía, que de filosofía entendía, al menos así pensaba él: “Quien ha sido defraudado de cuanto le toca en base al contrato social, tiene el derecho de ir a recobrarlo”, y lo decía uno que seguramente no era ni un revolucionario y ni siquiera un progresista.

El umbral del sentido común nos impide pensar en una sociedad que esté privada de la cárcel, y bien hace, en mi opinión, porque el sentido común no es algo que se deba despreciar siempre, en cuanto una sociedad con estas condiciones de distribución de las relaciones productivas, con estas condiciones de relaciones culturales y de las relaciones políticas, no puede prescindir de la cárcel. Y pensar en una posible eliminación de la cárcel de este contexto social es una bella utopía que puede solamente alimentar las páginas de los libros de aquellxs que, trabajando en la Universidad, escriben pagadxs por el Estado.

Lo demás, en mi opinión, es verdaderamente una pérdida de tiempo, por lo menos por lo que he podido entender. Puede ser que hallan entendido mal estas tesis sobre la abolición de la cárcel, no obstante me parece haber advertido que algunxs de aquellxs que hoy en día son lxs promotores del abolicionismo, gente que conozco personalmente, son lxs mismxs que ayer se llamaban, ya no digo estalinistas, pero sea como sea promotorxs de las chácharas del materialismo histórico sobre la cárcel, es decir promotorxs de los análisis de la cárcel como realidad estrechamente ligada al desarrollo de la formación productiva, etcétera. Estxs mismxs están hoy por la abolición de la cárcel porque esta hipótesis es de naturaleza anarquista, al menos

cerrada, totalmente cerrada, frente a aquella minoría que no aceptará hacer tratos, que no querrá participar, que rechazará todo discurso de participación. He aquí por qué he hablado de la relación que se da entre la participación y la división, relación que aparentemente puede parecer todo menos evidente. Cosas así de lejanas entre ellas, en cambio, que se descubren cercanas: la participación crea la división.

Entonces, ¿Qué hacer? Esta pregunta sobre la cárcel nos la hemos planteado muchas veces. He leído un pequeño opúsculo. Sobre la cárcel, por principios, no leo casi nada porque me da asco leer textos que hablan de la cárcel. Pero, visto que me lo pidieron unxs compañerxs, he aceptado tener una conversación, digámoslo así, “en familia”. Pero, decía, este opúsculo lo he leído. Se trata de un pequeño opúsculo publicado por lxs compañerxs de Nautilus, donde había un texto abolicionista sobre la cárcel y después unas palabras finales de Riccardo D’Este, con un razonamiento interesante, aunque no he logrado entender con exactitud qué quería decir, es decir si hacía o no una crítica a la posición abolicionista, o bien no lograba hacerla hasta el fondo, visto que, después de todo, estaba presentando aquel texto. Pero en aquel texto hay algo que no me gusta y lo quiero decir, y cuando vea a Riccardo se lo diré. Él ha condenado sin apelación, absolutamente ninguna, a todxs aquellxs que en el pasado habían teorizado y realizado ataques contra las cárceles. Este juicio, a mi me parece equivocado. Él dice esto... Tened presente que Riccardo es un buenísimo compañero que quizás habréis conocido en una de sus conferencias, aquí en Bologna. Él dice lo siguiente: “Aquellos ataques no valían nada, no tenían sentido, tanto es así que las cárceles las han construido igualmente”. ¡Pero cómo, santo varón! Tú que eres tan eficientista para todo lo demás, mantienes un discurso de este tipo, que es eminentemente eficientista. ¿Qué quiere decir que las cárceles las han construido igualmente? ¿Será que todas las cosas que hacemos, cuando no surten el efecto deseado, o bien no llegan al objetivo prefijado, no valen una mierda!? Perdonad si os lo represento de manera simplista, pero el discurso de ataque a las cárceles a mí me interesa de un modo particular. ¡Y no! Las cárceles deben ser atacadas. Esto no significa que una vez decidido atacar las cárceles no habrán más cárceles. O bien, porque las hallamos atacado una vez podamos declararnos contentos con eso y hacer nada más para destruirlas. Recuerdo aquí el intento de destruir las cárceles de Solliciano, cuando las estaban construyendo. El intento se produjo, pero las cárceles de Solliciano han sido construidas igualmente. ¿Pero qué quiere decir, que aquel ataque no ha tenido sentido? Yo pienso que no. Porque si debiéramos llegar a esta conclusión en la que creo que ha llegado Riccardo, por un descuido de su pluma, como quiero pensar, deberíamos condenar cualquier cosa que estemos haciendo. Porque, cualquier cosa que hacen lxs compañerxs revolucionarixs y anarquistas no tiene en absoluto la garantía de llegar inevitablemente al objetivo, surtir el resultado que se prefija quien la comete. Si fuera así verdaderamente estaríamos frescxs.

Pero existe otra población presa, que tiene el orgullo de ser “fuera de la ley”, el orgullo de poder atacar, aunque sea a su manera, determinadas estructuras del Estado. Esta población, en aquel contexto de participación, evidentemente no está dispuesta a participar, por lo tanto sufrirá una identificación especial, una especial división. He aquí por qué la cárcel participativa es una cárcel de división, porque separa. No todxs pueden participar al mismo nivel, no todxs aceptan el mismo diálogo con el poder. Hay distintos niveles de aceptación y, en función de dichos diferentes niveles de aceptación, la participación crea división. Y, cuanto más intensa es esta participación más sectorializada es, más son las señales que previenen, más se da la compartimentación del mundo presx.

En relación al problema de aceptar una relación más suave con la institución carcelaria hay que desarrollar un discurso global que aquí doy por descontado, habiéndolo expresado tantas veces en el pasado. Cojamos el ejemplo de la semilibertad. No hay un pasaje directo entre el encarcelamiento y la semilibertad. Por lo tanto, no se trata de la decisión de un momento, que se resume en una relación directa entre cárcel y presx. Antes de la concesión de la semilibertad hay toda una tramitación que se llama “tratamiento” –la elección de la palabra no es casual- en cuanto la/el presx es consideradx como una/un enfermx. El tratamiento es un suceder de muchas decisiones que la/el presx debe tomar. Comienza con una entrevista con una/un psicólogx, después si obtiene la aceptación en un trabajo en la estructura carcelaria, y continúa con el hecho de que tú no puedes haber tenido problemas dentro de la cárcel, así que es algo que dura al menos dos o tres años. Es decir, se debe escoger para tiempo entrar en tratos con el poder. Elección legítima, ¡faltaría más!, pero siempre en la óptica de ese desistir, cuando unx dice: “No me apetece seguir. No estoy perjudicando a nadie, y cojo este camino”. Ahora, si el/la guardia se comporta de cierta manera, yo hago ver que miro la pared y que me parece interesante, si hay un problema, no digo una revuelta, sino un simple problema, me quedo en la celda y no salgo fuera. Todos estos momentos comportan una elección, no existe una alternativa tajante entre el encarcelamiento y la semilibertad, esto es pura teoría, en la práctica no es así. En realidad este problema existe para aquellxs presxs que tienen una coherencia propia hecha de elecciones revolucionarias. Pero en general el/la presx, la/el presx que se encuentra en la cárcel por sus propios motivos y que no ha reivindicado ninguna identidad “política”, por más que este concepto esté ya enrarecido, establece un razonamiento en términos de practicabilidad de una elección, no se plantea un problema de este tipo ni siquiera en la más remota de las hipótesis. Tomando en cuenta su historia personal, el contexto en el que se inserta y la realización práctica de lo que la ley propone en términos de posibilidad jurídica. Se trata de un itinerario que dura dos, tres años, no es fruto de la decisión de un momento.

Naturalmente, la cárcel del futuro, que creo será mucho más abierta que la de hoy, recibirá una atención mayor, por lo tanto será mucho más represiva, mucho más

libertaria, y no es de naturaleza autoritaria o estalinista. Prescindiendo de la extraordinaria capacidad de evolución política, con la que esta gente no dejará nunca de sorprenderme, persisto en decir que, sea como sea, esta tesis del abolicionismo es siempre una estupidez, aun cuando y si se la califica de anarquista. ¿Y por qué no podría serlo? ¿Será tal vez que lxs anarquistas no dicen estupideces?

No es nada extraño. Yo conozco un montón de anarquistas que dicen estupideces. En mi opinión no existe una equivalencia entre anarquista e inteligente, el/la anarquista no debe ser forzosamente inteligente. ¿Qué hay de malo en ello? No he encontrado nunca nada de extraño en esto.

Sí. El concepto no parece difícil, porque la abolición, al menos por lo que yo he entendido -que quizás halla entendido mal, y estemos aquí para aclararnos eventualmente las ideas- la abolición de una parte de un contexto es una extirpación. En otras palabras, tomo una parte y la quito. De la sociedad, de la que la cárcel es hoy en día un componente insustituible, deberé entonces, en este momento, coger la cárcel y quitarla, como se hace con la parte averiada de un todo, que se elimina y se tira a la basura. Este es el concepto de la abolición. Abolir la cárcel es sustituirla por otro tipo de organización social, la cual, por no ser una cárcel bajo otro nombre, no debe prever ni la sanción, ni la aplicación de las penas, ni la ley, ni un principio de coerción, etcétera. Aquello que quizás no se quiere entender es esto: la abolición de la cárcel prevé el vuelco de la situación normal que jurídicamente se crea entre la víctima y quien ha cometido el delito, el/la denominadx culpable. Hoy en día, entre la víctima y el/la culpable se realiza un alejamiento, que después se convierte en neta separación justo con el encarcelamiento. La víctima y el/la culpable no se encontrarán nunca más, es más, se evitarán para siempre. Yo seguro no iré a encontrar por aquello de Bérnago al joyero de la joyería donde he hecho el atraco. Aquél, viéndome, llamaría enseguida a la policía. De esto no hay duda.

¿Qué sucede en cambio en la óptica de la abolición? No se alejan los dos sujetos del hecho previsto como “ilegal”, por el contrario, se ponen en contacto entre ellxs a través de la contratación. Por ejemplo, allí se pone en condición de establecer conjuntamente cuál es el daño y el/la responsable del hecho “ilegal”, en vez de ir a la cárcel, se empeña en recompensar al/la dañadx, en dinero si esto es posible, o bien con un trabajo. Por ejemplo, hay gente, parece, que se ha contentado con que le pinten la casa, no sé, cosas del estilo. Esta absurdidad, en mi opinión, parte de un principio filosófico de un tipo diferente a aquél previsto por el código.

El alejamiento entre “culpable” y “víctima” es institucionalizado no sólo por la estructura de dominio sino también por cada situación concreta, excepto en los casos en los que el pasaje a la denominada situación ilegal venga determinado por pasiones o sentimientos difícilmente controlables, digamos, en la mayor parte de los casos, no sólo el/la culpable intenta huir para salvar el botín, o la piel, sino que intenta tener el

menor contacto posible con la víctima. Después, existe aún otro aspecto del alejamiento, el institucionalizado con la intervención del/de la juez/a, del/la abogadx, del tribunal, de la cárcel. Por lo tanto, alejamiento no sólo de la víctima sino de la sociedad, con el suplemento de aquella atención particular empeñada en los casos en los que el/la culpable retorna a la sociedad. Para evitar un contacto demasiado brusco, muchas veces se precisan prácticas policiales: se sale de la cárcel, inmediatamente llega la patrulla de la policía, te meten en el coche y te llevan a la comisaría, te identifican otra vez. Ya eres un hombre libre porque has concluido la pena a descontar pero ellxs no están contentxs. De aquí las expulsiones de una determinada ciudad; en resumen, todas las prácticas necesarias para alejarte.

Todo esto la abolición no lo prevé. Éste de la abolición es un concepto más complejo de cuanto pueda haber hecho entender aquí, ahora. Pero queda en él esta curiosa anomalía lógica: la ablación es pensable en teoría, pero es prácticamente irrealizable en un contexto social en el que la cárcel es, obviamente, componente esencial.

Viceversa, la destrucción de la cárcel se relaciona evidentemente con un concepto revolucionario de destrucción del Estado y, por lo tanto, se inserta en el interior de un proceso diferente de intervención en las luchas. En resumen, el discurso que realizábamos antes para ser entendido hasta el fondo, debe ser vaciado de todo obstáculo eficientista que a menudo nos lo hace ver de un modo equivocado. Las luchas de las que participamos, y también las consecuencias de estas luchas, no pueden ser siempre sometidas al razonamiento de obtener a cambio algo por aquello que hacemos, obtener a la fuerza resultados de las cosas que ponemos sobre la mesa. Al contrario, muy a menudo, no estamos en condiciones de valorar las consecuencias de las luchas de las que participamos. Hay una difusión relacional, de muy amplio alcance, cuyas extremas periferias de debilitamiento no son cotejables por nuestra parte. No tenemos conocimiento de aquello que puede suceder, a nivel de personas que se mueven, de otrxs compañerxs que harán otras cosas, modificaciones de relaciones, modificaciones de toma de consciencia, todo aquello que viene después, cuando a nosotrxs nos parece que todo se halla terminado.

Esta tarde estamos aquí, estamos participando en esta discusión y, para mí, también ésta es una lucha, porque no me apetece simplemente para escuchar el sonido de mi voz, porque estoy convencido que en la consciencia de cada unx de vosotrxs están entrando conceptos, como en mi consciencia está entrando el gozo de estar aquí con vosotrxs, de sentir vuestra presencia física cerca de mí. Estamos discutiendo este patrimonio que me estáis regalando, así como, pienso, que yo pueda daros algo que os llevaréis con vosotrxs y que mañana podrá dar sus frutos, inesperados, en una situación diferente, en un contexto diferente también, y estos son los resultados no cuantitativos, no eficientistas, los cuales tienen su sentido y lo tienen en la práctica, no

densidad de problemas sociales, ahora se aplica un discurso diferente, hay consultorxs familiares, mientras antes no conseguía entrar allí ni la policía. ¿En qué ha cambiado el barrio esta participación mayor? ¿Lo ha acercado o bien lo ha alejado de los demás barrios de Catania? Éste es un problema. En mi opinión, lo ha alejado de los demás barrios, lo ha diferenciado aún más. En mi opinión, el objetivo de la participación es la división.

La cárcel se abre a la participación, hay ciertas estructuras de diálogo exterior-interior, como “Cárcel-territorio”, pongamos. Complejos de timadorxs, de ideológxs de mala muerte, de representantes de los Consejos comunales, de barrio y de los sindicatos, de delegadxs del obispo y de representantes de las escuelas. Todo este gentío no hace otra cosa que conseguir autorizaciones en base al artículo 17 para entrar en la cárcel, entrar en contacto con el/la presx y así establecer un contacto entre el exterior y el interior. El/la presx tiene cientos, miles de problemas, es como un/a enfermx. Si entráis en un hospital y habláis con un/a enfermx veréis que éste tiene todos los males del mundo. Si entráis en la cárcel y habláis con un/a presx, veréis que ella/él tiene cien problemas. Ante todo es siempre inocente, no ha hecho nada, ante todo su familia le necesita, en resumen aquellas cosas que están presentes en las conversaciones de lxs detenidxs. Por otro lado, cada unx barre hacia su propia casa y, en cualquier modo, en la cárcel, mal si unx no se permitiera decir: “A mí... la cárcel, no me abruma completamente, son mentiras, son bobadas...”, no, no estaría bien visto.

La participación materializa una separación mayor, una mayor divisibilidad en el interior de la cárcel, porque las pocas personas que tienen una efectiva y consciente disposición ilegal, es decir que son realmente “fuera de la ley”, y que en la cárcel son reconocibles, porque en una población carcelaria, pongamos, de cien presxs, ya allí se puede ver durante el paseo, y allí se entiende, se distingue fácilmente la persona seria de la persona poco seria, se entiende de muchos modos, tantas son las señales que emite. Existe un razonamiento global que se desarrolla allí dentro, en base a cómo paseas, en base a las elecciones que haces, a las palabras que pronuncias. Lo sé... muchos de estos razonamientos pueden ser leídos en clave errónea. No estoy elogiando un comportamiento coactivo, estoy diciendo que hay una especificidad en el interior de la cárcel, está el/la presx que es consciente de la propia vida de presx, de la propia cualificación como presx, y está la/el presx que se encuentra en la cárcel por error, la/el presx que podría ser perfectamente una/un directora/or de banco, o simplemente un/a pobre imbécil, es decir, el/la presx que ha encontrado en la cárcel un alojamiento transitorio, que ve la cárcel como una desgracia transitoria (lo más breve posible) o como una asistencia social. He visto personas que se hacían detener adrede en Navidad, porque en Navidad dan panettone (¿Y os parece poco?), o bien para limpiarse como es debido, o para curarse, porque para muchxs no hay modo de poderse curar si no es en la cárcel, y no son ni uno ni dos casos, sino cientos de casos así.

Ha transcurrido la reforma. Dicha reforma ha mejorado las condiciones carcelarias, ciertamente las ha mejorado en el interior de las estructuras hechas de muros de la cárcel, es lógico, ha creado algunas nuevas condiciones de socialidad, ha empeorado otras, ha creado extremas diferencias entre cárceles. Pongamos por ejemplo la cárcel de Dozza, es una cárcel modelo, nacida como cárcel especial, ahora es utilizada como cárcel judicial normal, y es infinitamente peor que el viejo S. Giovanni. Yo que he estado en ambos lugares puedo aportar tranquilamente la prueba de que la Dozza es peor. Pero, mientras en S. Giovanni había barrotes, después había la red de protección de los barrotes, después había (en parte) las lumbreras, en la Dozza sólo están las barras verticales, y parece que unx sea libre, pero aún con todo, las condiciones globales de encarcelamiento son peores, son más inhumanas. Mientras en el S. Giovanni unx no podía salir de la celda a pasear libremente por el pabellón (siempre en las horas fijadas por la dirección), en la Dozza estás libre dentro del pabellón, en resumen, existen diferencias... Pero estos movimientos son, como decirlo, los latidos internos del sistema carcelario. La mayor generosidad carcelaria se reduce pronto, basta que algo no vaya bien, basta que en vez de un/a ahorcadx cada quince días halla unx a la semana, ya las cosas cambian. O bien basta, como sucedió a finales de 1987, precisamente en la Dozza, una simple protesta, para que el/la alguacil responda con un ataque armado como aquél, dirigido por el subteniente nazi, comandante militar de la Dozza, contra la enfermería. En estos casos la cárcel cambia inmediatamente.

Pero estos latidos internos en cada cárcel, tienen una relación propia con los latidos de desarrollo y de transformación del interior del mundo carcelario, que va hacia una apertura. ¿Por qué va hacia una apertura? Porque la apertura se corresponde con las condiciones de desarrollo el sistema carcelario, de extensión de la condición periférica de sus estructuras y, en general, de las estructuras del Estado, de cualquier tipo de estructura de Estado, es decir, de una mayor participación. Este concepto merece una profundización.

Tened presente que el concepto de participación, en base a aquél razonamiento sobre la contradicción que hacíamos antes, no está separado del todo del concepto de distinción, de separación. Yo participo y, en una primera fase de dicha participación, me siento próximo al/a la otrx, que participa junto a mí, al mismo tiempo. A medida que aumenta esta participación, el mismo proceso de participación me aísla y me vuelve diferente al/a la otrx, porque cada uno sigue su propio camino dentro de la participación. Tratemos de ilustrar mejor este concepto, porque no es tan simple. Por ejemplo, esta participación se demuestra en todas partes, en la escuela, en las fábricas, en la función y en la estructura diferente de los sindicatos, en la estructura diferente de los Consejos de la escuela y de la fábrica, en una palabra: en el mundo de la producción por entero. La participación se demuestra en determinadas situaciones de modo diferente. Son diferentes las estructuras de los barrios gueto. Pongamos por ejemplo en Catania, el barrio de S. Cristoforo, uno de los más significativos como barrio gueto con una altísima

en la abstracción de la utopía o de la teoría. Lo tienen en las cosas que hacemos, en las transformaciones que logramos realizar. En este sentido entiendo el hablar de la destrucción de la cárcel, porque en el momento que nos metemos en esta óptica y realizamos pequeñas luchas, quizás como la discusión de esta tarde, o como otras cosas de las que no es el momento de hacer un elenco y que podremos desarrollar mañana o en los años futuros, consecuentemente transformamos esta realidad. La cárcel se convierte entonces en uno de los elementos de dicha transformación, y transformación en este contexto quiere decir destrucción, destrucción parcial en vista de aquella que debe ser la destrucción final, que es destrucción del Estado. Entiendo que este concepto puede ser considerado excesivamente cogido por los pelos o excesivamente filosófico, pero en el momento que reflexionamos sobre él se esclarece, porque se convierte en modelo de comportamiento para todas las acciones que hacemos diariamente, para nuestro modo de relacionarnos con el/la que está cerca, con nuestrxs familiares, con quien nos soporta todos los días, con quien vemos una vez cada tanto.

También esto forma parte del proyecto revolucionario. No existen de hecho dos mundos: la relación que tengo con mi compañera es una cosa, la relación que tengo con mis hijxs es otra, la relación que tengo con lxs poquísimxs compañerxs revolucionarixs que me he encontrado en mi vida para alterar el mundo es una tercera, todo absolutamente separado. No es verdad, no es así. Si soy un/a capullx en mis relaciones sexuales, no puedo ser un/a revolucionarix, porque estas relaciones las transfiero inmediatamente a un contexto más amplio. Podré engañar a una, dos, tres personas, pero después llega la cuarta que me pasa factura y no logro engañarla. Deber haber por fuerza esta unidad de intentos, esta afinidad electiva que me liga con todas las acciones, que no puedo separar entre ellas, en cualquier contexto, en cualquier cosa que hago. Si soy un/a capullx, antes o después termina por hacerse evidente.

Pero volvamos a nuestro asunto del que me parece que nos hemos alejado un poco.

Planteábamos toda la teoría sobre la cárcel, del por qué existe la pena, del por qué existe la estructura judicial que sostiene y hace posible la pena, y sobre esto sobre lo que creo que todxs vosotrxs que me escucháis sabéis más que yo.

Creo que es oportuno coincidir juntxs en una línea de razonamiento muy simple: el concepto de pena está basado en un principio esencial, que es una privación a la que viene sometida una determinada persona por no haber asumido un comportamiento según las reglas prefijadas. Ahora, si estamos atentxs, este concepto se aplica a tantísimas cosas, también a las relaciones interpersonales, pero recibe una sanción particular solamente en el caso en el que se encuentra frente a una estructura judicial, a una estructura estatal capaz de hacer mantener esa determinada sanción según ciertas reglas prefijadas, o en todo caso, dentro del ámbito de dichas reglas.

¿A qué quiere llegar el Estado con la pena? No sólo el Estado de hoy, que dentro de ciertos límites conocemos, sino el Estado en general por cómo se ha desarrollado en el curso al menos de los últimos trescientos años. El dominio, que antaño no se llamaba Estado, ¿Qué quiere conseguir? En primer lugar quiere someter al/a la denominadx culpable a una medida física de control más acentuada que aquellas empleadas corrientemente en la denominada sociedad libre.

Aun una vez más debo decir que no tengo competencias específicas en este campo, pero, por lo que puedo haber leído y que, repito, no es mucho y quizás ni siquiera actualizado, los procesos de control son ahora confiados, en su mayor parte, a las considerables posibilidades de las telecomunicaciones, de la recogida de datos, etcétera. En el fondo de todo, el fichero universal, que se está elaborando (he visto, por ejemplo, que están fichando incluso a través de las facturas de la luz), es, cómo decirlo, una estrategia circundante que antes o después pesca a todos los peces, por lo que serán poquísimxs lxs que lograrán escapar. Pero un fichero de este tipo es sólo una aproximación. Hay países más avanzados en este campo, con ficheros extremadamente eficientes, e incluso en dichos países hay siempre espacios para una actividad extra-legal, cuando no propiamente “fuera de la ley” en términos concretos.

El proyecto del dominio es ciertamente un proyecto omnicompreensivo, desea incluir absolutamente a todxs en dicho fichero. Cuanto más eficaz se hace el control en un sentido preventivo, más el Estado se hace amo del territorio. No casualmente, por ejemplo, se debate hoy la cuestión de la mafia, asunto al límite entre realidad y mito, en el que no se sabe muy bien dónde termina una y dónde empieza la otra y viceversa. No sé si es el momento de abordar este asunto, el cual, aunque sea fascinante, en mi opinión es poco consistente; de todos modos no hay duda de que se trata de un asunto aprovechado en este momento también para misteriosos fines de reconstitución de los equilibrios frente a partes políticas adversas... De todos modos, prescindiendo de estos hechos, la constitución de un control fuerte y preventivo haría mucho menos insustituible la existencia de la cárcel, al menos tal y como la conocemos nosotrxs. La pena entonces asume también una función de control, y cuanto más se amplía dicha función, haciéndose, además de sucesiva, preventiva, más la cárcel tiende a modificarse.

Tengamos presente que la cárcel actual es muy diferente a aquélla de hace veinte años. En los últimos veinte años ha cambiado mucho más que en los cien años precedentes. El proceso de desarrollo del mundo carcelario se da en estos términos. Cárceles particulares, como son las denominadas cárceles modelo, hoy en día no se diferencian mucho de las especiales. No quiero empezar aquí una discusión de disquisiciones filosóficas, pero, en efecto, los controles particulares de las cárceles especiales existían, pero no constituían el elemento esencial de diferenciación. Yo estuve en una cárcel especial como Fossombrone, en una época en la que funcionaban

olvida nunca. Lo notas por la mañana. Me acuerdo que es el olor que tienen tres cosas: los bares cuando abren temprano por la mañana, los billares y los burdeles. En los lugares donde el animal humano se encuentra en condiciones de especial sufrimiento hay un olor particular, y la cárcel tiene este olor y no se te olvida nunca y se advierte más intensamente por la mañana, cuando te abren el blindado, el porqué no me lo preguntéis, que no lo sé. El otro problema es el ruido, verdaderamente el ruido es algo terrorífico, no hay manera de acostumbrarse. No es solamente la música, las canciones napolitanas que te torturan. No se puede describir, algo horrendo. Mientras un problema de importancia secundaria, al menos por lo que he podido entender, y no sólo desde mi punto de vista personal, es el problema del deseo sexual. Éste verdaderamente no es el problema central, como podría parecer desde fuera. Yo he visto la respuesta que se dio hará una quincena de años a un sondeo mandado por el Ministerio sobre la eventual posibilidad de instaurar en Italia la denominada “hora de amor”, digamos, con la pareja legítima, y la respuesta ha sido totalmente negativa.

Veamos ahora la última parte del razonamiento, si no os habéis aturdido demasiado. ¿Cuáles pueden ser las perspectivas de la cárcel? Es decir, de qué modo lxs dominantes están tratando de reestructurar la condición carcelaria, que nunca es, obviamente, un fenómeno estable... La cárcel, por definición, es algo incierto, por lo tanto nunca se sabe qué sucede. La incertidumbre no yace solamente en la aleatoriedad de las reglamentaciones. Está la ley que dice que la/el presx debe tener el reglamento de la cárcel, cuando entra, para poderlo leer y poderlo respetar, si quiere. En alguna cárcel, como por ejemplo en la Dozza de Bologna, dan un extracto de tres páginas, pero el reglamento es un mamotreto de 150 páginas. Por lo que suceden cosas increíbles. Si unx se procura el reglamento y lo lee bien termina por poner en dificultad algunos aspectos del mecanismo de control.

Decía que la cárcel es una realidad siempre en profunda transformación y, en mi opinión (ésta es una tesis personal), la cárcel va hacia una apertura, es decir: tiende a abrirse y a hacer participar. En las condiciones de encarcelamiento de los inicios de los años setenta, para hacerte un huevo frito en una celda, o el café, digamos, empleabas cerca de una hora, porque se precisaba montar con las cajas vacías de las cerillas cubiertas por el papel de plata de los paquetes de cigarrillos una especie de pequeño andamio, después meterle debajo el gas solidificado, la denominada “meta”, después encenderla, después llevarla a ebullición, constantemente afanándote con esta alquimia cerca del váter, porque no había mesas, no había sillas. La cama había que cerrarla por la mañana, al plegarla se convertía en una especie de banco donde sentarse. De estas condiciones primarias a las condiciones de la cárcel actual, en la que están a disposición estructuras donde se puede incluso cocinar, incluso en las cárceles judiciales y no sólo en las penales (éstas últimas estando aún más equipadas y siendo un poco más “abiertas”), la diferencia es considerable.

lo digo por experiencia personal. Por ejemplo, encontrándome en Bèrgamo organicé, junto a otros presos, dentro de los límites de nuestras posibilidades, no lo llamemos una revuelta, pero una especie de protesta porque se desmantelaban las obturaciones con las que tratábamos de cerrar los agujeros que lxs celadorxs habían hecho en la letrina para controlarnos incluso en ése lugar. Todxs lxs encarceladxs obturan como pueden estos agujeros, recurriendo a cualquier medio: papel, pedacitos de madera, las mismas toallas y cien otras cosas. Por regla general, estas defensas se pasan por alto, pero aquella vez, en Bèrgamo, el director había dado la orden de eliminarlas, así que lxs celadorxs las desmantelaban con un lápiz. Frente a nuestra protesta el director me respondió así: “¿Pero qué está haciendo por una cosa de nada? No está pasando nada, después de todo estamos entre personas?”. ¿Cómo, que estamos entre personas? “Tú eres director y yo soy preso y no me apetece que el celador me mire mientras estoy en la letrina”. Por lo tanto él consideraba el problema como algo que en fondo no era grave. Pero esta camaradería de cuartel indicaba que él, incluso siendo director de la cárcel, no sabía lo que es la cárcel. Porque yo, con un compañero mío de celda, presx como yo, un compañero mío -que seguro no se puede, como humanidad, como amistad, como relación personal, comparar con el director de una cárcel, esto es obvio- y que aún así no voy con él a la letrina, me parece evidente. Y cuando la letrina estaba dentro de la habitación, se encontraban mil recursos para ir al váter a solas. Antes, de hecho, no existía la letrina en una habitación separada, sino que estaba en la misma celda. Hace casi un cuarto de siglo, cuando por primera vez trabajé en la cárcel de Catania, me encargaron registrar la compra de lxs presxs, así me di cuenta de que en las celdas donde había muchxs presxs se consumía una gran cantidad de laxante San Pellegrino. Cuando les pregunté por el motivo me explicaron que hacen depuraciones todas las semanas, así cuando van a la letrina no huele mal, o bien huele menos. ¿Esto que nos da a entender? Que el/la director/a, las/los celadoras/es, no saben qué es la cárcel. Porque para entender la cárcel se debe estar del otro lado de la puerta cuando el/la guardia la cierra. Se necesita la llave, sin la llave todo queda en teorías.

Por lo tanto, volviendo a nuestra especificidad: cierto, la cárcel está constituida por muros, por el/la celador/a allí arriba con la metralleta, del paseo, de la niebla que descende sobre el corredor y no sabes dónde estás, en qué planeta te encuentras, en el exilio, en la luna, no se sabe, etcétera. Pero, en el fondo, la cárcel es la celda. Y en la celda puedes estar sólo o con lxs demás, y son dos condiciones y dos sufrimientos distintos. Porque, sí, somos fuertes y todo lo demás, pero yo en la cárcel he estado solo y es duro. Con lxs demás es quizás todavía más duro, y de todos modos es duro de otra manera, porque en la condición de reclusión, el animal humano tiene comportamientos extraños y por lo tanto... Éste es un esbozo de los problemas concernientes a la cárcel hecho un poco así, dicho a las bravas, y dejo de lado los otros argumentos.

Me había señalado otros problemas pero no son muy importantes. Quiero solo recordar dos de ellos, uno el relativo al olor. La cárcel tiene un olor particular que no se

cárceles de este tipo y he estado bajo el artículo 90 durante varios meses y sé qué significa: registros cada mañana, desnudxs, y demás, decenas de guardias frente a la puerta cada mañana, y todo lo demás. Todos estos aspectos son ciertamente espantosos, pero no reside allí el tema central. Una cárcel cruelmente especial hoy en día no existe. Incluso en las denominadas cárceles especiales, actualmente, en el fondo, habrá quizás menos horas de sociabilidad, el paseo se hará de dos en dos o de tres en tres, algo así, mientras en un futuro todo podría ser mucho peor. ¿Por qué?

Una vez obtenido este control sobre el territorio, se reduciría en mucho la población carcelaria denominada espontánea, germinada espontáneamente, habría una suerte de despenalización de muchos delitos, un funcionamiento diferente del organismo de la cárcel preventiva (quizás controlado por estos sistemas electrónicos estilo “trasponder”, que actualmente se emplean en Estados Unidos, bastante difusamente en algunos estados, brazaletes electrónicos que miden si unx se sale del perímetro asignado y todas estas cosas). Entonces sí que se constituiría una diferencia real y absoluta entre las cárceles verdaderas, el aislamiento y la tortura psicológica, y las batas blancas ocuparían definitivamente el lugar de las manchas de sangre en la pared, y en ellas se aplicaría la ciencia para obtener la destrucción total de lxs verdaderxs “fuera de la ley” que no pretenden transigir con el Estado. En este sentido se puede lanzar la hipótesis de una evolución de la cárcel. Y pienso que los estudios que se siguen haciendo, de los que siempre me entero, aunque tenga una especie de reticencia a leer estas cosas, creo que trabajan en esta óptica; es decir, de construir aquel control que volvería sustancialmente inútil la cárcel, al menos tal y como nosotrxs la conocemos. De hecho, para los lugares de destrucción física, de aniquilamiento, que dejarían funcionando, ya no existiría ni siquiera la necesidad de seguir llamándolos “cárceles”, se podrían llamar de cualquier manera. Pongamos que, basta afirmar que si alguien se comporta de una cierta manera está locx y entonces se lx encerrará en un manicomio. Y si después la ley impide llamar manicomio a estos lugares, se llamarán “cago en dios”, pero seguirán siendo lugares donde se mata a la gente.

La ley, entonces, como decía antes, quiere controlar, pero también quiere tratar de conducir o de reconducir a la/al rex, en fin a aquél/aquella que se ha manchado de determinados malos comportamientos fuera de la regla, dentro de un concepto de normalidad. Es decir que quiere aplicar, frente a quien ha tenido dichos comportamientos diferentes, estos comportamientos distintos, una técnica ortopédica, en otras palabras: lx quiere arreglar, quiere volverlx no peligrosx, quiere que aquel comportamiento deforme suyo no se repita, no cause el daño a la comunidad, o el presunto daño, que ha causado. Pero, al mismo tiempo, y aquí emerge la mayor contradicción hasta hoy no superada: la estructura judicial estatal, con todos sus matices, con todo y aceptando una ideología ortopédica –y veremos dentro de qué límites se acepta- se da cuenta de que el mismo instrumento que aplica y realiza la posibilidad de la pena, aumenta la peligrosidad del/de la diferente, es decir: lx vuelve

más peligrosx. Por lo tanto se da esta contradicción: por un lado, con la pena, se quiere reconducir al/a la desviador/a dentro de una dimensión de normalidad y, al mismo tiempo, dicha situación de pena –para entendernos: la cárcel en primera instancia-, aumenta su peligrosidad. Es decir, prepara al/la individux como elemento más cualificado para acceder a un proceso de acentuación de la peligrosidad social que primero podía ser manifestada también de modo accidental.

La distinción a la que me he referido se basa en la existencia, ciertamente no identificable de un modo neto, pero suficientemente visible, de una minoría de rebeldes que, dentro de las cárceles, constituye la verdadera comunidad de gente “fuera de la ley”. Dichxs irreducibles individuxs no tienen para nada las características políticas que el debate de los años setenta trataba de endosarles.

Pienso que hoy en día la distinción entre presxs políticxs y presxs comunes, mantenida durante tanto tiempo y causante, en mi opinión, de tantos daños, distinción que ha sido propuesta y sostenida alguna vez incluso por compañerxs anarquistas –hablando del ámbito de los años setenta y de la primera mitad de los años ochenta-, distinción que después ha sido abrazada por el poder para gestionar sus equilibrios, etcétera; resulta que esta distinción no tiene razón de ser. En la cárcel, por ejemplo, cuando se llama al/la celador/a, lxs políticxs le llaman “agente” y lxs comunes le llaman “guardia”. Cierito, esta diferencia da a entender enseguida nada más por el grito: “agente”, que allí debe haber un/a compañerx. Resulta que este hecho así de marginal, del todo inocuo, ya realiza una distinción ficticia que a menudo, trasladada a otros órdenes de formalismo, era imitada por el poder y transformada en instrumento de recuperación.

En mi opinión, una distinción de este tipo, es decir: aquella entre presxs políticxs y presxs comunes, no ha tenido nunca validez real, si no es dentro de la óptica de instrumentalizar a una parte de la población carcelaria con fines cuantitativos: crecimiento del partido militante, militar y militante, posibilidad dentro de las cárceles de gestionar ciertas relaciones de fuerza, intención de utilizar como masa de mano de obra al subproletariado detenido. Hasta en extremos, en ciertos casos, algunxs elementos particulares han sido utilizados como ejecutorxs de base de actos de justicia, asesinx -dicho simple y llanamente-; matar gente, ¿Me he explicado? Esto se ha hecho. Son responsabilidades históricas que algunos personajes dirigentes y viejos partidos combatientes de matriz marxista-leninista, hoy en libre circulación, han empleado. También compañerxs nuestrxs han sido asesinados de este modo, no porque se hubiera realizado dicha distinción, sino instrumentalizando los efectos de una distinción de este tipo: porque dicha distinción ponía a disposición de algunxs, que se autodefinían como presxs políticxs, la posibilidad de utilizar el instrumento de lxs denominadxs presxs comunes como masa de mano de obra, para pactar con la cárcel, para pactar con el Ministerio, para obtener ciertos resultados, a menudo para llevar una

condenadx a muerte para conducirx al patíbulo. En Sicilia existía la Inquisición Española, por lo tanto estaban bien organizadxs. Lxs pertenecientes a esta Compañía de los Blancos tenían el cometido de asistir a lxs condenadxs a muerte en los tres días precedentes a la ejecución. Entre sus tareas estaba el de comprobar que lxs condenadxs estuvieran preparadxs para ser ajusticiadxs, ¿Y cómo lo hacían? Habían inventado una técnica especial: se organizaban como si fueran a llevar a la/al condenadx al último suplicio, lx despertaban temprano por la mañana, hacían mucho ruido, marchaban en grupo con todos los encargados del suplicio, los alabarderos, etcétera. Pero no era verdad, era sólo una atrocidad puesta en escena, simplemente para ver cómo reaccionaba aquella/aquel pobre desgraciadx. Si aquella/aquel reaccionaba de un modo adecuado en caso de necesidad, es decir: si no ardía en ira, lx consideraban listx para la operación definitiva. Por lo tanto, abrir un blindaje no es algo tan sencillo como abrir una puerta. Estxs robustxs jóvenes, instruidos en la cárcel de Parma, reciben disposiciones especiales: el blindaje se abre a golpes muy violentos, la/el detenidx mientras duerme debe saltar de la cama, y desde ese momento debe pensar: ya está, el mundo de los sueños ha terminado, ahora comienza la institución, ahora me dirán qué debo hacer. Las siete y media, no se sale, se sale a las ocho y media, en resumen toda la historia que genera el ritmo de la cárcel que es obviamente la que ellxs quieren.

Por ejemplo, no sé, algo importante, el silabeo del tiempo está señalado también por otros hechos: llega la leche por la mañana (yo he reflexionado mucho sobre estos pequeños hechos, total, no hay nada que hacer en la cárcel, por lo tanto, ¿Unx qué hace? Reflexiona), después te traen un huevo o dos a las diez, después a las diez y treinta y cinco o a las once la fruta, después a las doce la comida, después a las dos te traen otra cosa, no sé, la mermelada, ¿Por qué? Porque de este modo ellxs te deletrean el tiempo, te lo regulan. La llegada de la comida es un acontecimiento y tu lo encuadras en el contexto segregativo y tu vida se adecua a ese contexto. Todas estas cosas parecen sólo palabras, pero constituyen, en mi opinión, la ciencia, la verdadera ciencia carcelaria. ¿Qué saben de ello lxs denominadxs “carcelerxs”, que además se consideran a sí mismxs preparadxs? En primer lugar, comencemos, el/la profesor/a universitarix no ha estado nunca en la cárcel. Normalmente, aquellxs que se interesan por la cárcel no saben ni siquiera qué es. Dejemos estar a lxs filósofx del derecho, lxs cuales, pobrecitxs no saben ni qué dicen. Hablemos de lxs carcelerxs, que parecen cercanxs al interior de la cárcel y quizás aún entienden menos. Lxs abogadxs y lxs jueces/zas, sí, han entrado en la cárcel, ¿Pero dónde? En el perímetro externo, en la salita de las visitas. Excepto casos excepcionales en los que la/el jueza/juez de vigilancia entra en los pabellones (pero siempre en los pabellones, no en las celdas), abogadxs y juezas/jueces normalmente no saben ni siquiera qué es una cárcel. Quiero decir más, no saben lo que es la cárcel ni siquiera lxs carcelerxs, lxs psicólogxs, lxs asistentxs sociales, todxs lxs tipos de policías. De hecho, ¿Su cometido cuál es? Entran en las habitaciones reservadas para ellxs, llaman al/la detenidx, le entretienen con una bonita discusión y se van a comer a casa. Es más, ni lxs celadorxs saben qué es la cárcel, y os



madre, a mi padre, que eran ancianxs y venían a los vis a vis transidxs de dolor. Cuando entré en la cárcel por primera vez lloraban, pobrecillxs. Son situaciones difíciles, y esta incertidumbre la proyectas hacia el exterior, la proyectas en lxs que te quieren, sobre tus hijxs, sobre toda una situación que no se borra con las conversaciones. Yo me acuerdo que cuando, encontrándome precisamente por primera vez en aislamiento en la cárcel, hace veinticinco años, me ponía a cantar canciones anarquistas... y yo odio las canciones anarquistas. ¿Cómo me ponía, allí dentro, a cantar aquellas canciones? Cantaba para darme coraje, como hace una/un niñx cuando está a oscuras, que silba para darse coraje, o bien se cuenta cuentos.

El otro elemento que veía de manera palpable, era la deformación de la comunicación. No logras comunicarte. Para poder decir algo, pongamos cambiar el nombre del/de la abogadx, hay un procedimiento burocrático: por la noche debes enganchar en la puerta blindada un trozo de papel donde has escrito que al día siguiente por la mañana quieres ir a la oficina de matrícula. Al día siguiente te llaman y te encaminas hacia la matrícula. Calculando, pongamos, que hay setenta y cinco metros hasta llegar allí, te haces a la idea de emplear para ello un minuto, ¡y no! Pueden pasar de diez minutos a una hora y media para cruzar esos setenta y cinco metros, y comienzas a esperar detrás de cada puerta que encuentras como un cretino a un ángel con uniforme que te la abra, trac-trac, y pasas el primero, el segundo, el tercero, el cuarto obstáculo, y todos los demás. Esto cambia completamente el mundo. ¿Qué es lo que te cambia? Te cambia la concepción del espacio y la concepción del tiempo. Parece algo fácil, porque nosotrxs manejamos la concepción del espacio y del tiempo como moneda corriente, como los billetes de cinco y diez euros, pero no es tan simple, porque el tiempo no lo señala en absoluto el reloj: ése es el tiempo absoluto, el tiempo de Newton, determinado de una vez por todas, después junto a este tiempo está aquél de otro filósofo, un filósofo francés, llamado la duración real, es decir: está el tiempo indicado por San Agustín, el tiempo como nuestra consciencia, como duración en nuestra consciencia. Es la espera. La espera la medimos con el deletrear de nuestras sensaciones, duración que no es en absoluto igual a la del tiempo absoluto, señalada por el reloj.

Había un tiempo, en la cárcel, en la que los relojes estaban prohibidos, ahora, después de 1974, tras la reforma carcelaria, están permitidos, y es peor, en mi opinión, porque antes unx no sabía qué hora era, se calculaba con el sol, con los ritmos de la cárcel, que constituyen un reloj “natural”, un reloj de la institución, gracias al que se sabe que a las siete y media se abre la puerta blindada y comienza la jornada. El ruido que hacen al abrir el blindaje tiene su función, históricamente cotejable, que en varias épocas se ha desarrollado de forma distinta. En el curso de algunas investigaciones sobre la Inquisición he encontrado, en un manual del 1600, una descripción de cómo abrir el blindaje en los casos en los que los cofrades, los de la Compañía de los Blancos, los de la capucha blanca para que nos entendamos, debían sacar a un/a

guerra fácil. Esto correspondía, por una parte, a una práctica militar de gestión del poder, o del “contrapoder” (cada unx tiene sus gustos) y, por la otra parte, a una centralidad de la clase obrera afuera (disminuir la centralidad del denominado proletariado preso, guiado por el partido que debía dirigir a la clase obrera hacia su futura liberación). En mi opinión, hoy en día estas tesis son verdaderos restos arqueológicos. No se corresponden con la realidad, o por lo menos espero que no se correspondan, por como yo la entiendo, pero puede ser que me equivoque.

Está bien abrir aquí un paréntesis para esclarecer el problema de nuestra oposición a una lucha por la amnistía, problema que hace algunos años levantó no pocas objeciones, también entre lxs anarquistas.

Hoy en día la situación se ha modificado en cuanto a las relaciones dentro de la cárcel, entre lxs presxs que persisten en posiciones impropriamente definidas como irreductibles y aquellxs que han entrado en pactos. En la época en la que salió mi primer libro: *E noi saremo sempre pronti a impadronirci un'altra volta del cielo* [Catania 1984], libro que como muchxs recordarán estaba dirigido precisamente a criticar la posibilidad de una lucha para obtener la amnistía, creo entre el 1985 y el 1986 –la tesis dominante era aquella contenida en el denominado manifiesto de Scalzone, defensor, justamente, de una propuesta de lucha por la amnistía. La crítica se desarrolló acto seguido también dentro del movimiento anarquista, con los malentendidos de siempre. Pero esto fue un efecto, digamos, secundario, no era éste el objetivo del libro. De todos modos, lo importante, que aún ahora lo es, es que nadie pueda atribuirse el derecho de decir: Compañerxs, la guerra ha terminado. En primer lugar porque nadie la ha declarado, y por lo tanto, hasta prueba de lo contrario, si no hay nadie que halla declarado esta guerra, no se ve por qué después nadie pueda decretar su fin. No hay un estado que ha hecho una guerra o un grupo militar que ha tenido la idea de hacer una guerra. Razonando de este modo se permanece dentro de una lógica militarista, una lógica de grupos que se contraponen o deciden contraponerse. Para nosotrxs, nadie puede decir: La guerra ha terminado. Y aún menos puede decir esto cuando la declaración se hizo sólo para dar fundamento a la propia desistencia. Si a mí no me apetece continuar, dado que nadie puede ser obligadx a continuar si no le apetece, digo: “Amigxs míxs, las personas están hechas de carne, no pueden continuar eternamente. En este contexto no me apetece continuar, ¿Qué debo hacer? ¿Debo firmar una carta? No cometo actos impuros, no hago que detengan a compañerxs, simplemente sobre mi piel firmo una declaración de desistencia”. Esta hipótesis yo siempre la he considerado legítima, porque unx no puede ser obligadx a continuar si ya no le apetece. Pero la desistencia no es más legítima cuando yo, para darle un fundamento objetivo, es decir, para darle una validez para todo y sobre todo, la justifico afirmando: “Como la guerra ha terminado, no soy capaz de continuar”. Y no, no estoy ya de acuerdo, porque esto, ¿Qué comporta? Que todxs lxs demás, dentro y fuera de las cárceles, para los que no es cierto que la guerra se halla terminado, o que de todos

modos para ellxs este concepto de “terminar la guerra” es tema de discusión, se sienten llevadxs a sostener también ellxs que la guerra ha terminado, y también ellxs, desistentes o no desistentes, concluyen de igual forma. ¿Y esto a qué contribuye? A que yo, para justificar mi elección personal y subjetiva de no continuar la lucha, empujo a lxs demás a no continuar la lucha, y me parece algo indecoroso.

Ahora, las condiciones actuales se han modificado radicalmente, en mi opinión, no en el sentido de que esta indecorosidad ya no exista, sino en el sentido de que está pasada de moda, en cuanto ahora se utilizan otros planteamientos. Ya no se dice: “La guerra ha terminado”, que por otro lado no hay ni siquiera motivos para decirlo, en tanto en cuanto sería necesario decir: “La guerra nunca comenzó, la guerra que hemos conducido, bajo ciertos puntos de vista, no era una verdadera guerra social”. Muchas serían las consideraciones a hacer. Pero la mayor parte de gente prefiere dedicarse a la astrología o, alguna vez, al asistencialismo carcelario. No obstante, queriendo, algunxs de ellxs podrían decir: “Quizás en ciertas cosas nos hemos equivocado, quizás en ciertos debates que se han hecho a partir de los años setenta, se aceptaban otras tesis”. Sería una buena consideración crítica. Pienso en uno de los debates de Porto Marghera, donde se discutió entre otras cosas sobre la muerte de Calabresi, debate importantísimo, del que nadie habla porque prácticamente nadie sabe nada, en el que, por primera vez en Italia, aparecieron dos directrices de pensamiento sobre el modo de gestionar las acciones, pero quizás se trata de problemas que no interesan a todxs... Y, entre la astrología y el asistencialismo, he aquí que asoma otra hipótesis: “La guerra debe ser reiniciada, pero con otras armas, no ya la crítica de las armas, sino con las armas de la crítica”. A través de conversaciones, vuelven a estar listxs para matar al mundo entero. Por lo que yo sé, estas conversaciones se vuelven gestiones de lo cotidiano. He aquí que nacen por todas partes centros de gestión y de elaboración de la información, radios (especialmente las radios, que son importantísimas, donde entre una musiquilla más o menos extravagante y discusiones pseudo-culturales otro tanto infundadas, se vehiculan conceptos de toma de posesión del territorio), ocupaciones al límite de la supervivencia en el gueto miserable y cerrado en sí mismo. Así se vuelve a soñar con extensiones en el territorio. Con este reencontrarse dentro de viejos conceptos, barnizados de nuevo, se vuelve a poner en acción la misma gestión de siempre, la gestión autoritaria, centralizada, partido más o menos militante (no se puede llamar ni siquiera así), y emerge un nuevo tejido. Por ahora son conversaciones, si son rosas, florecerán. Yo creo que está sucediendo una cosa de este estilo, no es el momento de dar indicaciones precisas, sabemos todxs bien de qué estoy hablando. Estas conversaciones comportan algunos aspectos interesantes: reciclaje de viejxs carcas en desuso... es cierto que también yo soy un viejo carca, ¡Por el amor de Dios!... pero continúo teniendo ideas que a mi me parecen interesantes, ésta es mi opinión, quizás me equivoque.

deshace, todxs parten de aquella isla y en aquella isla queda el último hombre, un asesino, el último que ha matado a un hombre, ya la comunidad se ha deshecho, no hay absolutamente nada que proteger, el bien común ya no existe, no hay absolutamente nada que restablecer, sin embargo ese hombre debe igualmente pagar su pena’. He aquí qué decía Kant, el filósofo que ha abierto el panorama del historicismo moderno. ¡Bah!...

De todos modos... Por lo tanto, ¿Qué provoca la pena? Según lxs teóricos de cualquier color, restablece el equilibrio turbado, reequilibra la balanza. Pero, en efecto, ¿Qué provoca la pena? Provoca otras cosas... Sobre todo precipita al/la individux a las condiciones de la incertidumbre. Es decir, quien se enfrenta a una estructura, un mecanismo así de eficiente, se encuentra frente a algo más grande que ella/él. Un mecanismo hecho de abogadxs, jueces/juezas, policía, registros, empujones, insultos, ser desnudadx, las flexiones, antiguamente había las inspecciones anales, quien no la ha sufrido no puede imaginarse lo que significa, las condiciones de detención en los cuarteles... la pena es todo esto. Pero aún estamos en la parte introductoria de la pena, aun no estás acusadx de nada, sólo alguna palabra en un trozo de papel donde está escrito un artículo del código penal que tú ni siquiera sabes a qué se refiere, pero ya la pena te entra en la sangre y forma parte de ti mismx. ¿Y cómo pasa a formar parte de ti mismx? Poniéndote en la condición de la incertidumbre. No sabes qué te está sucediendo, puedes ser la/el más impenitente de lxs criminales y encontrarte en este estado de incertidumbre, y yo lo sé porque he hablado con gente que aparentemente era dueña de sí misma, personas que cuando entran en la cárcel saludan al/a la director/a, saludan a éstx y a aquél/lla, pero cuando se van a acostar meten la cabeza bajo el cojín y se ponen a llorar. Porque la situación es así, cuando unx se encuentra en esas condiciones no es fácil prever cómo acabará.

He hablado también con tantxs compañerxs, hemos bromeado juntxs sobre la situación de la cárcel, pero no hemos podido negar haber sido metidos en una condición de incertidumbre, en una situación en la que no sabes qué te espera mañana. Y esta condición de incertidumbre es quizás el elemento esencial, el elemento que constituye el primer punto de todos los síndromes, de todas las enfermedades específicas, de todo lo que sale fruto de una permanencia en la cárcel. Estarás en una condición de incertidumbre durante todo el tiempo que te quedes allí dentro. De hecho, hasta tres minutos antes de traspasar la última verja –que además hay unas veinte desde la de tu celda hasta la de salida- no sabes si, exactamente dos metros antes del último paso, allí dentro se dispara una revuelta, te encuentras implicadx en la revuelta y estás perdidx, veinte años después aun se habla de ello. Por lo tanto, esta incertidumbre prácticamente está dentro de ti, sabes que está dentro de ti, y no puedes decir: “Está bien, después de todo soy una/un revolucionarix, estas cosas no me atañen: la cárcel, la muerte, veinte años, dos meses...”, compañerxs, son mentiras. Son mentiras que he yo mismo he dicho, para darme coraje, y también para infundir coraje a lxs demás, a los familiares, a mi

debemos llevarla fuera de su especificidad, al mismo tiempo no podemos diluirla en la sociedad, no podemos limitarnos a decir: “Todxs nosotrxs vivimos en una cárcel, mi posición no cambia en el momento que atravieso esa bendita puerta y me encuentro en una celda desnuda de casi todo, con una radio puesta a un volumen altísimo”. Yo he sufrido un trauma en el momento que he pasado la puerta de la celda y he escuchado a alguien que la cerraba a mis espaldas. Este trauma existe, no es solo psicológico, está también constituido por un celador que tiene un manajo de llaves que tintinean continuamente, cuyo ruido unx lleva dentro para toda la vida, no se olvida jamás, algo que tintinea dentro del cerebro, incluso por la noche cuando duerme, este ruido de las llaves, un celador que cierra la puerta. Este hecho de cerrar la puerta creo que es una de las cosas más horribles que una persona pueda cometer frente a otra. Para mí una persona que tiene las llaves en la mano y encierra a un ser humanx detrás de una puerta, sea lo que sea lo que halla hecho éste último, para mí aquél/lla que se permite cerrar ésa puerta es una persona absolutamente indigna, una persona frente a la que no hay forma de hablar de fraternidad humana, de semejanzas humanas y así sucesivamente. Y no obstante hay momentos en los que necesitas a este celador, en los que se dispara un mecanismo psicológico ligado a la soledad, en el que tú estás solx, en tu agujero de mierda, estás solo desde hace un mes, un mes y medio, dos meses, y pasan los días y no ves a nadie, algunas veces oyes ruidos incomprensibles y otras veces no oyes nada, y oyes unos pasos, allí fuera, sabes que son sus pasos, estás plenamente convencidx de que aquella es la última, la más indigna de las personas, sin embargo llega un momento en el que te pones detrás de la puerta y lo esperas como un/a enamoradx, porque, cuando pasa, aquella persona indigna te echa una mirada que te hace recordar que eres un/a ser humanx, porque incluso él/ella tiene dos piernas, tiene dos brazos, dos ojos y, llega un punto en el que lo ves diferente, no ves ya el uniforme, y dices: “En fin, existe todavía la humanidad”.

He aquí a qué conduce aquél agujero, aquella pequeña celda, y por lo tanto tiene una especificidad propia, no puede ser vista ya más como la disolución de la cárcel en la vida cotidiana. He aquí por qué la cárcel no es inmaterial. He aquí por qué la cárcel es una construcción específica, arquitectónicamente exacta, pero al mismo tiempo difusa. Todxs estamos en la cárcel, pero la cárcel es también algo diferente. Pero no debemos verla solamente como algo diferente, porque desde el momento que la vemos solamente como algo diferente ya no la comprendemos.

Entiendo que, a primera vista, el discurso parece contradictorio, pero lo es sólo aparentemente, reflexionando bien sobre ello se ve que no lo es, o quizás lo es sólo dentro de los límites y en las particularidades en las que todo es contradictorio.

La pena, habíamos dicho, es aquel mecanismo que lxs filósofxs denominados importantes... Pensad en qué decía Kant sobre la pena, este gran filósofo decía algo horrendo, decía: “Si en una isla en la que hay una comunidad, y esta comunidad se

Queda un núcleo de compañerxs que están en la cárcel y que aún no están dispuestos a entrar en pactos, en relación a estxs compañerxs puede encaminarse nuestra solidaridad. Pero esto no basta. No puede bastar a quien tiene sobre las espaldas siglos de cárcel. Se precisarían propuestas detalladas, indicaciones que pongan manos a la obra en la destrucción concreta de las cárceles. No es visible en este momento, al menos así me parece, ningún proyecto de liberación que dote de un verdadero fundamento a la destrucción de la cárcel. Se necesitaría volver a comenzar de cero. Insistiendo en una suerte de cohabitación con el poder se alimenta la desistencia de la lucha. Y no se trata simplemente de un modelo de intervención en el territorio que yo no comparto pero que estoy observando mientras hago otras cosas, si soy capaz. Se trata desgraciadamente de un mecanismo que se pone en acción y que podría dar sus frutos, frutos para nosotrxs inaceptables, pero frutos legítimos. Por ello la situación hoy es diferente y no escribiría sin cambiar nada el mismo libro contra la amnistía. Por otro lado, no existe posibilidad concreta de obtener algo en términos de manifestación de solidaridad, como podría ser, que sé yo, cien mil postales dirigidas al presidente de la República. Estas cosas, por regla general, son una pérdida de tiempo, nunca han significado mucho. Sí, las cartas, los telegramas, significan algo para lxs compañerxs, que quizás no se sienten abandonadxs, porque da gusto a quien está en la cárcel recibir cartas de solidaridad, etcétera. Después, dentro de ciertos límites, esto impresiona a la estructura carcelaria, impresiona a la/al celador/a en particular, el cual quizás cuando por la noche pasa a controlar no te mantiene la luz encendida durante tres segundos, sino que la tiene un segundo solamente, porque se asusta y dice. “Ésta/éste ha recibido veinte telegramas, quizás alguien me espera aquí delante y me rompe la cabeza”. Cosas importantísimas, por Dios, no digo que no. Se trata de hacer algo, una presión, aunque sea mínima, de poner en acción una disuasión quizás importante, pero la realidad es que, desgraciadamente, estxs compañerxs tienen frente a ellxs aun muchos años, mirando las cosas con realismo.

El debate sobre el problema de la amnistía no fue de todas formas una simple profundización teórica. Se convirtió muy rápidamente en un instrumento para percatarse de algunas acciones prácticas, intento de sugerir un cierto modo de intervenir en relación al problema de la cárcel, y ha tenido, y continua teniendo, su importancia para tratar de fundar el problema carcelario desde un punto de vista revolucionario. Los análisis dirigidos a la aceptación podían, y podrían, volverse funcionales para justificar la posición de determinadas elecciones políticas frente a la cárcel. Ha sido macroscópico, en mi opinión, el error cometido con la aceptación de la lucha por la amnistía, lucha que fue propuesta, desgraciadamente de modo desconsiderado e ignorante, incluso por no pocxs compañerxs anarquistas, los cuales, no sabiendo qué hacer, y no dándose cuenta de los riesgos implícitos en aquella elección, decidieron apoyarla. Se trató de un grave error político y también revolucionario que, debo decirlo sinceramente, yo nunca he cometido.

Por ejemplo, la posición frente a la ley Gozzini resultó distinta en función de los análisis que habían justificado la elección favorable a la lucha por la amnistía. Elección consecuente para lxs defensorxs de la autoridad revolucionaria, en cuanto es obvio que si unx dice que la cárcel es una expresión que se modifica en función determinísticamente demostrada por el modificarse de las formaciones sociales, las propuestas que la parte opuesta me plantea para poder adecuar mi comportamiento al desenvolverse histórico de la realidad, por ejemplo la ley Gozzini, y me van bien, y por lo tanto las acepto, en vista de un desplazamiento de la lucha a otros sectores. Lo mismo para el pacto sindical. Por lo tanto no veo por qué debiera ser de un modo distinto para la condición carcelaria. Éstas que parecen inocentes elucubraciones teóricas de tipo sociológico, se vuelven después instrumentos de elecciones políticas muy precisas que implican la vida, el futuro de miles de compañerxs que están en la cárcel. Nosotrxs hemos sostenido siempre estar contra la amnistía, o mejor dicho contra una lucha por la amnistía (que son dos cosas distintas, si nos dan una amnistía, mejor, la tomamos).

Volviendo a las contradicciones innatas en el concepto de pena y en las varias formas de su aplicación, el cuadro en el interior del cual se mueve aún hoy el debate teórico sobre la cárcel, permanece prisionero de la contradicción de fondo vista primero, que es verdaderamente irresoluble.

Ahora, en efecto, esta contradicción se ha agudizado en época más reciente. No es que antes no existiera, sólo que antes la función de la pena, la función de la estructura que aplicaba las penas y la función de la estructura de la cárcel –pongamos aquello que podemos definir como la antigua cárcel, por lo tanto alrededor o antes del 1500- eran funciones puramente conservadoras en espera de la aplicación de determinadas sanciones, o bien funciones puramente de separación, es decir: pretendían separar a determinadas personas de su contexto social. Debéis saber que, por ejemplo, la famosa cárcel de Venecia “I Piombi”, en el siglo XVII, como se lee en las Memorias de Giacomo Casanova, era una cárcel autogestionada por lxs presxs, es decir, que no existía dentro de los muros de la cárcel ninguna guardia, la guardia existía solamente en el exterior, y era una de las peores cárceles de la época. Pero ya con la situación de “I Piombi” hemos sobrepasado el 1500, es en pleno siglo XVII. La cárcel antigua cumplía por lo tanto una función distinta. La cárcel moderna tiene la función de “recuperar” –estamos hablando de la función teórica-, devolver a la/al individux a una condición de normalidad. Entre estas dos funciones, la antigua en la que la cárcel era vista solamente como un lugar en el que aparcar a la/al individux, porque frente a ella/él se pronunciara una decisión dada (la pena de muerte, la aplicación de determinadas mutilaciones del cuerpo, la exclusión del contexto social, la condena a un simple viaje a Tierra Santa, pongamos, que equivalía a la pena de muerte, vistas las dificultades del viaje en el 1200-1300) y la función moderna, entre estas dos funciones de la cárcel hay un paso que está constituido por la denominada cárcel de las casas de trabajo, la cárcel

de manera diferente que otro que ha estado más en la cárcel que yo, etcétera. Y viceversa, podría encontrar una/un compañerx que es capaz de sugerirme, de hacerme entender, de hacerme sentir o imaginar o soñar un tipo de lucha distinta, aunque no haya estado nunca en la cárcel. Ninguna especialización. Tened presente las primeras cosas que se han dicho esta tarde: no hay una profesionalidad, no hay nadie que hable como profesor, y más tratándose de cosas de la cárcel. Afortunadamente en este campo no hay especializaciones, no estamos en la universidad.

Considero que todxs somos individualidades que se buscan, que se encuentran, se alejan, se acercan, moviéndose sobre la base de la afinidad, aunque sea transitoria, que puede desaparecer, puede intensificarse. Somos como una multitud de uniones de átomos que se mueven, que tienen una capacidad muy fuerte de ser penetradx reciprocamente. No se trata de mónadas sin ventanas, como decía Leibniz, no estamos aisladx, pero todxs tenemos una valencia individual. Solamente teniendo constantemente presente este momento imposible de eliminar se puede hablar de sociedad, o de capacidad de actuar, de moverse, de vivir juntxs, de otro modo cualquier sociedad será siempre una cárcel. Si debo sacrificar una parte, aunque sea mínima, de esta individualidad en nombre de la Aufhebung, de la superación en el sentido hegeliano del término, en dicho caso, en nombre de un principio abstracto... sea también la anarquía, sea también la libertad, no estoy de acuerdo. He aquí por qué creo que la cárcel sea ciertamente una condición extremada y por lo tanto, como todas las condiciones totales, las instituciones totales, muestre mejor su propio tejido. Es como si coges una tela y la estiras tanto que antes de romperse comienza a aparecer la trama, el tejido. Y así, el/la individux sometidx a las condiciones más violentas, deja ver la trama de la que está hechx. Quizás así descubrirá que cuenta con elementos que en otras condiciones no habría ni soñado tener. Pero sigue siendo importante y fundamental este punto del cual partir, que no puede existir un elemento, una idea, un sueño, una utopía, que pueda borrar este momento individual, en nombre del cual sacrificar este momento individual.

Pero volvamos a nuestro tema. La cárcel es la normalidad del Estado, y nosotrxs que vivimos en una condición sometida al Estado, viviendo en una condición de vida cotidiana regulada por los ritmos y por los tiempos del Estado, vivimos en una cárcel. Esta cárcel es el estado definido, bajo mi punto de vista de un modo incorrecto pero interesante, como cárcel inmaterial, es decir: no visible como cárcel, que no nos circunda de un modo tan directo y trastornador como los muros de una cárcel, pero, al mismo tiempo, una verdadera cárcel, en tanto en cuanto vivimos constreñidxs a sufrir u obligadx a imponer modelos de comportamiento no decididos por nosotrxs, simplemente introyectados, frente a los cuales poco podemos hacer.

Pero la cárcel, al mismo tiempo, es una construcción, un lugar, es una ideología, una cultura, un fenómeno social. Tiene una identidad propia, por lo tanto, si por un lado

son todas ellas sugerencias que estoy desarrollando y que aparentemente parecen alejadas de la cárcel, pero que en cambio constituyen el territorio teórico y filosófico en el que hoy la cárcel encuentra su razón de ser.

Se debería poder hablar también de la aparente posición contraria del voluntarismo malatestiano, y del modo en que esto no propone soluciones, si no insertas dentro del desarrollo “objetivamente” determinado de la Historia hacia la anarquía. Puedo ser limitado, mi capacidad personal puede estar circunscrita, pero de todos modos la Historia hacia la anarquía, por lo tanto, en cualquier caso, si no sucede hoy sucederá mañana. Debería ser visto de la misma manera, cosa que hemos intentado hacer en el reciente congreso de Firenze [cfr. Individuo e insurrezione. Stirner e le culture della rivolta, Atti del Convegno, Bologna, 1993], cuáles son los límites del individualismo stirneriano. Sería necesario verificar si dichos límites existen, y cuáles son, siendo obviamente distintos a los malatestianos o kropotkinianos.

Por lo tanto, el resumen de esta primera parte de la discusión, ¿Cuál es? La cárcel no es abuso, no es una excepción, la cárcel es normalidad. El Estado, construyendo las cárceles, puede por lo tanto meternos en la cárcel. Que haga esto no es nada extraño, hace su trabajo, y no lo cumple de un modo excepcional, simplemente hace su trabajo según aquellas que son las condiciones necesarias para que se haga de la manera prevista. El Estado no es un Estado carcelario, es el Estado y ya está, así como se expresa en la actividad económica, en la actividad cultural, en la gestión política, en la gestión del tiempo libre y en la gestión de la cárcel. Estos elementos no están separados, no es posible generar un discurso solamente sobre la cárcel, no tendría sentido, porque sería como hablar de un elemento extrapolándolo de su contexto. Y viceversa, haciendo descender este elemento dentro del contexto que lo hospeda y que lo fragua le da significatividad, el discurso se vuelve diferente, y es exactamente esto lo que el/la especialista no puede hacer. Por eso estamos partidxs en dos por el discurso del/de la especialista, porque el/la especialista está llevado a hablar solamente del propio discurso, sólo del propio tema: “Dado que yo sé solamente sobre la cárcel, no veo porqué os deba hablar de otras cosas”.

Creo que los hechos colectivos, si es que esta palabra desgraciadamente ya caída en el desuso y en el descrédito tiene aun sentido, están constituidos por muchos momentos individuales, peligro si debiéramos borrar la capacidad transformadora de la realidad de estos momentos individuales para anularlos en un momento superior, ése que los marxistas definían como asunción colectiva, asunción de la sociedad, peligro. Se trata de procesos intelectualmente terroristas que hay que condenar. El/la individux tiene un momento que es suyo, y el/la presx tiene su momento, y no es en absoluto parecido al de otrx presx. No estoy para nada de acuerdo con quien dice que yo que he estado en la cárcel luché de un modo más eficaz que otrx que no ha estado. No, porque yo luché de manera diferente que otrx que no ha estado en la cárcel y otro tanto

de inicios del XVII, cuando se comienzan a ver las primeras estructuras carcelarias que tienen una función de reeducación en el trabajo, de iniciación.

Dentro de ciertos límites de naturaleza exclusivamente cultural sobre este tema hay en marcha un debate teórico que no vale un camino y sobre el que ahora no es el momento de profundizar. Puedo sólo decir que la estructura carcelaria, pongamos, tal como fue realizada por Bentham con su Panóptico, dicha estructura arquitectónica de la cárcel en la que un sólo guardia podía controlar a la vez todos los pabellones de la cárcel —y tened presente que una estructura parecida existe aún hoy en muchísimas cárceles, aunque un poco modificada—, esta estructura veía la luz en el mismo momento en el que se iniciaba la revolución industrial. Algunxs ven un paralelismo histórico entre estos dos desarrollos: nace la/el obrerx, es decir: la/el trabajadora/or dentro de las primeras instalaciones industriales, nace la figura moderna del/de la presx. Se desarrolla la condición industrial, se desarrolla con sus transformaciones, la cárcel. Esta es una de las tesis que se sostienen, que pueden ser aceptadas y pueden no serlo. Yo veo, detrás de esta discusión, que ha atravesado los años setenta, una especie de obrerismo centralista, visto en la óptica de la interpretación de la /del presx como proletarix prisionerx, etcétera. No sé si para vosotrxs estas palabras tienen sentido. Hoy en día, quizás, ya no lo tienen, para nosotrxs era el pan nuestro de cada día, cotidiano, digamos, hace diez, quince años, cuando debimos afrontar no pocos debates en el intento desesperado de aclarar que esta centralidad del/de la obrerx no existía “fuera” y no se veía por qué debía existir “dentro”. Por lo que la centralidad de un presunto y nunca identificado “proletariado presx”, dentro de las cárceles, era un fantasma. Esto de todos modos pertenece a las discusiones del pasado.

Hagamos un pequeño paréntesis, que quizás pueda ser útil. Paralelamente a este razonamiento sobre las cárceles, se ha desarrollado uno sobre el derecho. ¿Por qué la norma de comportamiento? ¿Por qué la legalidad de la norma? Evidentemente, las personas han tratado siempre de pensar la norma abstracta como válida prescindiendo de la contingencia del momento, prescindiendo del acontecer histórico o de las consecuencias en las que pueda ser aplicada, y esto para defenderla de las objeciones humanas que puedan emerger. Y por lo tanto esta “santidad”, esta sacralidad del derecho, ha sido manejada de manera distinta en más ocasiones.

Digamos, la tesis más ampliamente debatida, es aquella que se refiere a un fundamento natural de la norma jurídica. Un derecho natural que se contrapone a un derecho positivo, es decir al derecho construido por las personas y registrado en las leyes. El derecho natural es aquél que la persona tiene como ser dotado de razón, por lo tanto se trata de un derecho natural característico de la persona, y ésta es una primera tesis del denominado iusnaturalismo. La segunda tesis habla de un derecho natural que todos los seres animados tienen en cuanto tales, y por lo tanto se trata de un derecho que la naturaleza otorga a todos los seres animados. La tercera tesis habla de un

derecho natural en cuanto querido por Dios, y ésta es la tesis originaria del iusnaturalismo, que era la vieja tesis que se puede leer en la famosa tragedia de Sofócles, Antígona, en la que Antígona dice: “Yo desafío al Estado porque la piedad familiar es una ley natural querida por Dios y es superior a las leyes del Estado”. Estas posiciones hoy en día han recibido amplias críticas, más o menos resolutivas, mientras subsiste la concepción del naturalismo en el derecho, por lo tanto del iusnaturalismo, como tesis que rige la sacralidad de la norma.

Sea de un modo o del otro, que la sacralidad de la norma salga del formalismo jurídico deseado por la doctrina positiva, o en cambio por una supuesta y originaria sacralización de la norma querida por Dios, querida por el hecho que existe una ley intrínseca en el desarrollo de la historia de los seres animados, o bien querida por una ley intrínseca que existe en el desarrollo de la historia de la humanidad, en el desarrollo de los acontecimientos de la razón humana (finalismo histórico), no cambia nada. Siempre hay el intento, en quien sostiene estas tesis, de encontrar una base sólida, un núcleo duro sobre el que fundar el propio castillo de comportamientos, el propio castillo de las reglas. Una vez realizado, construido el castillo, quien se encuentra fuera de este cerco bien delimitado, se encuentra legítimamente siendo un/a candidatx a la cárcel, a la segregación, a la exclusión o a la muerte, dependiendo del caso.

Ahora bien, la tesis que más nos interesa, porque está aún sobre la mesa, por lo tanto todavía hoy es objeto de debate, de profundización, es la tesis del derecho natural, es decir connatural a la razón de la persona, tal y como se ejerce en la Historia. Esta tesis es importante porque permite, dentro de sí misma, algunas modificaciones interesantes, es decir: no es una tesis cristalizada en la voluntad de Dios, válida para siempre, sino que es una tesis que cambia, en tanto en cuanto está ligada a los acontecimientos de la historia. Se trata de una tesis que se desarrolló plenamente precisamente en el siglo XVII, con la Ilustración, una tesis que tiene todos los errores, todos los límites de la interpretación filosófica ilustrada, en tanto en cuanto es una tesis que presenta dos elementos esenciales: primero, la Historia, segundo, la Razón. La historia es entendida aquí como línea recta dentro de un orden, de un desarrollo en sentido progresivo, es decir: en el sentido del progreso, por lo tanto, capaz de provocar un desplazamiento de una situación de mayor caos y animalidad, de mayor peligrosidad, hacia una situación de mayor humanidad, de menor peligrosidad. Decía Bovio: “La historia va hacia la anarquía”, y muchxs anarquistas, al menos de mi generación, lo han repetido. Yo nunca pensé que fuera posible un camino así de recto, por lo que sobre este razonamiento he tenido discusiones considerables. No estoy en absoluto seguro de que la Historia vaya hacia la anarquía. Paralelamente a esta lectura de la Historia como progresiva, tenemos otra nervadura en este hermosísimo razonamiento ilustrado, positivista, idealista, historicista, en resumen: todo él elaborado en la academia del poder, todo dentro de la

Universidad, todo dentro de las aulas donde se estudia historia y filosofía, todo dentro de estos lugares donde trabajan lxs abastecedorxs de las cárceles patrias. ¿Y cuál es esta otra nervadura? Es la nervadura de la razón. ¿Por qué la razón tiene siempre la razón? No lo sé. Tiene siempre la razón para condenar a todxs. Se condena a la gente a la silla eléctrica con la razón, no hay nadie que sea condenadx a muerte sin razón, hay miles de razones para condenar a la gente a muerte y hay siempre una razón para esta condena, no hay ninguna condena sin razón. Yo entré en la cárcel tantas veces, con razón, su razón.

Se ha dicho que el nazismo, llevado a cabo en Alemania en los años treinta y cuarenta, era una explosión de irracionalidad, es decir: de falta de razón. Resulta que yo no he pensado nunca algo parecido. El nazismo ha sido la aplicación extremadamente consecuente de la razón, es decir: de la razón llevada a sus naturales consecuencias, la razón hegeliana del espíritu objetivo que se lleva a cabo en la Historia. Y, en relación a esto, el razonamiento más lógico lo hizo un filósofo italiano, Gentile, en una conferencia celebrada en Palermo, en la que se ha referido a la fuerza moral de la porra. La porra, golpeando en nombre de la razón, tiene siempre la razón, y la violencia del Estado es violencia ética, porque el Estado es ético.

Estos razonamientos pueden parecer estúpidos, pero no lo son porque constituyen la raíz sobre la que fragua su propio fundamento el denominado progresismo moderno, así como lo hemos visto, por ejemplo, en el partido comunista, en el partido de lxs trabajadorxs, en los denominados movimientos revolucionarios que nacían de una matriz marxista, y también en la derecha, en los movimientos de la derecha. Sólo que, mientras la derecha, por motivos suyos de identidad, se encerraba en un irracionalismo de manera (banderas, símbolos, discursos sobre el destino, la sangre, la raza, etcétera), lxs demás se encerraban en otro racionalismo también aquél de manera: el progreso, la Historia, el futuro, el proletariado que finalmente derrotará a la burguesía, el Estado que se extinguirá y, me permito añadir, que no pocxs anarquistas se han insertado en este razonamiento, viajando en sintonía con un enorme y parecido atolladero metafísico e ideológico, especificando simplemente que la Historia no iba hacia la extinción del Estado, iba en cambio hacia la anarquía y que al Estado había que extinguirlo hoy para llegar antes a la anarquía. Tono ideológico que no difería del viaje paralelo al marxista, y esto sin que nadie se le ocurriera que podía haber un enredo dentro del discurso de la razón, y que este discurso de la razón podía servir como base y como coartada para construir el cercado de lo diferente.

He aquí por qué habría que leer críticamente y de un modo más profundo el denominado optimismo de lxs anarquistas, por ejemplo el optimismo de Kropotkin, para ver cuáles son los límites de este razonamiento, para ver de qué modo ha actuado, incluso dentro del positivismo anarquista, característico de Kropotkin pero también de otrxs compañerxs, el denominado equívoco de la “semilla bajo la nieve”. Estas